

***Acuerdos de Paz frente al espejo: un análisis comparado entre la implementación de los procesos de paz de El Salvador, Guatemala y Colombia, enfocado en el tratamiento y la trascendencia de las víctimas y de los victimarios***<sup>1</sup>

**Laura María Herrera Henao**<sup>2</sup>

**Resumen**

A principio de la década de 1990 tuvo lugar el Acuerdo de Paz de Chapultepec en El Salvador. A mediados de la misma década, se alcanzó el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca - UNRG. Más de dos décadas después, en 2016, se firmó en Colombia un Acuerdo de Paz que supone el final de uno de los conflictos internos más largos del mundo, aproximado en 53 años.

En este artículo se realiza una descripción acerca de cada uno de los conflictos internos y de los procesos de paz mencionados, concentrando el estudio en las etapas de implementación que se vivieron en la década de 1990 en El Salvador y Guatemala, de manera que sea posible analizarlas con la mirada puesta en lo corrido de la etapa de implementación que ha vivido Colombia, y que a partir de allí, sea posible identificar elementos que permitan mayor comprensión sobre el futuro de la implementación del Acuerdo de Paz de los colombianos, especialmente en lo relacionado con el tratamiento y la trascendencia de las víctimas y de los victimarios.

Para ello, se tienen en cuenta como elementos condicionantes las circunstancias contextuales existentes en los países objeto de estudio, entre la década de los noventa y el ya entrado Siglo XXI.

**Palabras clave:** Paz, acuerdo de paz, conflicto interno, implementación, análisis, Latinoamérica.

---

<sup>1</sup>Producto del curso de profundización en ciencias sociales 02: 'Disputas de la memoria'.

<sup>2</sup>Estudiante de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Trabajo de grado para optar al título de abogada. [Lauram.herrera@udea.edu.co](mailto:Lauram.herrera@udea.edu.co).

## **I. Introducción**

Las guerras civiles interinas han marcado la historia de gran parte de las naciones latinas. La instalación de la estructura estatal interna ha representado grandes retos, la polarización entre las opiniones de la población ha generado fuertes enfrentamientos que han trascendido del escenario político y de la democracia, para convertirse en fuertes guerras civiles y en atentados contra la vida en todas sus manifestaciones. Con el paso de los años, el crecimiento demográfico y los fenómenos sociales han multiplicado las razones de los desacuerdos y las decisiones políticas que adoptan los distintos gobiernos muy frecuentemente generan revuelos entre los ciudadanos.

Hasta la actualidad, las prácticas políticas corruptas, el abandono en que se tiene a determinadas clases sociales, el poco cuidado por el medio ambiente, la mala calidad de los sistemas de salud, el difícil acceso a la justicia, las políticas pensionales insostenibles, son solo algunas de las razones que incitan a los grupos sociales en ciertos países latinos a la organización de constantes paros civiles que, en algunas de sus manifestaciones, recurren a la violencia para expresar sus inconformidades. Particularmente, El Salvador, Guatemala y Colombia no son países ajenos a los fenómenos históricos de la región, por el contrario, son territorios que entre las cosas que tienen en común se encuentra la existencia de fuertes enfrentamientos internos desde su proclamación como Estado-Nación.

Este texto concentra su atención en dichos países para ocuparse de los conflictos internos que desembocaron en la firma de un acuerdo de paz con cada uno de los respectivos gobiernos; esto configura un análisis comparativo entre el saber jurídico representado en los textos de cada acuerdo de paz y el conjunto de otros saberes sociales derivados de cada conflicto interno. A pesar de que cada enfrentamiento presenta características tan propias, es posible evidenciar ciertos elementos similares entre el conflicto interno de El Salvador, Guatemala y Colombia, como la duración prolongada de los mismos, las fuertes crisis económicas generadas desde allí, los profundos problemas sociales, las graves violaciones a los Derechos Humanos, preocupantes ataques a la democracia, entre otros; todo ello, sumado a que El Salvador, Guatemala y Colombia son países cercanos al ser parte del mismo continente, pero especialmente, atendiendo a que los procesos de implementación entre El Salvador y Guatemala finalizaron con resultados bastantes opuestos, lo cual deja un camino incierto para Colombia y facilita el reconocimiento de que aunque ya se tenga un texto de acuerdo final, la parte más importante –la implementación- aún está por hacerse.

El objetivo de este texto consiste en realizar un recuento del conflicto interno y de los acuerdos de paz firmados en El Salvador, Guatemala y Colombia, a partir del rastreo de información actualizada, para finalizar con un análisis comparado entre los tres casos, en el cual se realice un registro coyuntural de cada una de las agendas de paz y el panorama frente al que se encuentra Colombia en su etapa de implementación, con el propósito de que El Salvador y Guatemala, al haber cumplido porcentajes tan diferentes de sus respectivos acuerdos de paz, puedan tenerse como espejos para el caso colombiano que se encuentra atravesando la ejecución del suyo.

## **II. Caso El Salvador: “Acuerdo De Paz De Chapultepec” - Nacimiento Del “Frente Farabundo Martí Para La Liberación Nacional” - FMLN**

Sus inicios se remontan a la década de 1970. Sus principales intereses consistieron en hacerse con el poder a través de enfrentamientos violentos contra el Gobierno salvadoreño, que venía de una década marcada por el conservadurismo de los presidentes Julio Rivera y Fidel Sánchez, a través del *‘Partido de Concertación Nacional’* fundado por Rivera; y en fomentar en El Salvador: *‘la construcción de una nueva nación: democrática, revolucionaria y socialista’* (FMLN, 1970), como estrategia de defensa de la libre determinación del país que se había visto subordinada por la soberanía nacional, a través de políticas contrarias a la libertad, la justicia, la democracia y la vida digna que atentaban contra la voluntad de gran parte de la población (página web oficial FMLN, sf).

Desde su creación, el grupo armado se adjudicó valores internos como *“la inclusión, la unidad, el colectivismo y la organización, en función de los intereses y anhelos de las grandes mayorías de nuestro país”*, y anunció compromisos especiales con *“la libertad, la justicia, la democracia y la vida digna”* (FMLN, 1970). Es decir, dentro de su ideal se recurrió a valores y compromisos positivos para la vida en sociedad, como adalides que requerían de prácticas violentas para abrir el camino a su propagación en el territorio salvadoreño.

La formación de grupos insurgentes organizados en contra del Gobierno Nacional, generó una fuerte crisis del modelo político y económico de El Salvador, y favoreció las condiciones para el fortalecimiento de una “*izquierda revolucionaria unificada*”. Es así como el FMLN se consolida en



Figura No. 01. Formación del FMLN. Imagen tomada de la página web oficial del FMLN. Sujeta a derechos de autor.

1980, a partir de la unificación de cinco estructuras políticas: el ‘*Partido Comunista de El Salvador*’ (PCS), las ‘*Fuerzas Populares de Liberación “Farabundo Martí”*’, el ‘*Ejército Revolucionario del Pueblo*’ (ERP), la ‘*Resistencia Nacional*’ (RN) y el ‘*Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos*’ (PRTC). Con este panorama, al robustecerse de tantas corrientes políticas izquierdistas, el FMLN desde su fundación declara el ‘*carácter democrático de la revolución*’ con una definida inclinación socialista; en esa misma vía, desarrolla un único plan militar con un único mandato para dirigirlo, es decir, se propende por la formación de una sola estructura política-militar para integrar el propósito insurgente común entre las organizaciones fusionadas (página web oficial FMLN, sf).

Con este escenario se abrió paso la ‘*Guerra Popular Revolucionaria*’, en la que el FMLN obtuvo importantes victorias en algunos de los combates. La organización interna era sólida y permitía madurar la idea de la creación de un partido político unificado. Por su parte, las Fuerzas Militares hacían frente a las ofensivas rechazando los ataques de forma contundente, pero con pocos resultados a su favor. Ante esto, el futuro del Gobierno Salvadoreño se iba haciendo cada vez más incierto.

Como consecuencia y después de 14 años de fuerte enfrentamiento, surge en el escenario político la idea de un diálogo entre el FMLN y el Gobierno de ideología cristiana del presidente José Napoleón Duarte, una propuesta prometedora para finalizar un conflicto interno armado que contaba con un aproximado de 65.000 víctimas entre muertos y desaparecidos (America Economía, 2014).

## Proceso De Negociación



Figura No. 02. Posesión de Alfredo Cristiani. Tomada de la web 'EcuRed'. Imagen sujeta a derechos de autor.

En octubre de 1984 se da inicio a las conversaciones de paz en El Salvador. Cada encuentro contaba con distintos representantes por parte de cada bando, a la vez que se desarrollaban en locaciones diferentes dentro del país. Hasta este punto los encuentros eran esporádicos con un tiempo considerable entre uno y otro, inclusive llegaron a pasar hasta tres años para reunirse nuevamente (Wikisivar, sf). Así, el escenario político en El Salvador estaba sujeto a cambios, un nuevo gobierno debía ser elegido en 1989 y los ánimos de los votantes estaban divididos, lo cual ubicaba al futuro de las conversaciones de paz en un terreno incierto. Los candidatos con mayores posibilidades de alcanzar la victoria en esta contienda

eran: Alfredo Cristiani, avalado por la *'Alianza Republicana Nacionalista'* (ARENA), un partido político conservador de derecha; y Fidel Chávez Mena, respaldado por el *'Partido Demócrata Cristiano'* (PDC), un partido político de centro con ideología cristiana.

El 19 de marzo de 1989, con una participación total del 54.7% de los ciudadanos salvadoreños habilitados para votar, fue elegido presidente el empresario Alfredo Cristiani con el 53.82% de los votos. Quien al tomar posesión expresó su voluntad de dar continuidad a las negociaciones de paz, lo que le costó una nutrida oposición.

Un elemento importante a resaltar acerca de esta contienda, es que después de un largo periodo de presidentes con carrera militar, un presidente civil entregaba el poder a otro presidente civil, ambos elegidos democráticamente. A partir de este momento inició lo que ahora conocemos como la *'época democrática de El Salvador'*.

Con este panorama, el proceso de negociación entre el Gobierno Salvadoreño y el Grupo Guerrillero FMLN, se desarrolló a partir de distintos acuerdos que fueron teniendo lugar a medida que se llevaban a cabo los encuentros de diálogo, y que se iban publicando a través de comunicados oficiales para su conocimiento público (Revista Mexicana de Sociología, 1990). De manera cronológica, entre dichos Acuerdos se destacan:

- **El “Acuerdo de Ginebra”, del 4 de abril de 1990:** Contiene las reglas a seguir durante el proceso de negociación y los objetivos del mismo, deja expresamente clara la voluntad de participación de las partes (Equipo Nizkor, 1991).
- **La “Agenda de Caracas”, del 21 de mayo de 1990:** Determina un calendario completo para el proceso de diálogo y señala los temas indispensables a considerar, esto sin anticipar una fecha exacta para la firma del Acuerdo Final (Centro de Documentación de los Movimientos Armados, 1990).
- **El “Acuerdo de San José”, del 26 de julio de 1990:** En él se pactó el fin de las prácticas violentas dentro de El Salvador, y con ello, supuso el final de los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas, que para ese momento sumaban un aproximado de 75.000 muertos y 8.000 desaparecidos de acuerdo con cifras extraoficiales (América Economía, 2014), eso sin considerar un número indeterminado de víctimas directas. Adicionalmente, se estableció el mecanismo de verificación internacional a cargo de la ‘Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador’ - ONUSAL<sup>3</sup> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos – OEA, sf).
- **El “Acuerdo de México”, del 27 de abril de 1991:** Contiene asuntos relativos a ‘acuerdos políticos’, particularmente en el tratamiento de reformas constitucionales y asuntos remitidos a legislación, sobre: las fuerzas armadas, el sistema judicial, los Derechos Humanos y el sistema electoral. También, creó una ‘Comisión de la Verdad’ integrada por miembros de la ONU, cuyo propósito consistió en la investigación de hechos violentos ligados al conflicto con el FMLN que hayan tenido lugar desde 1980; con la integración de la ‘Comisión de la Verdad’ se esperaba, además, despertar la confianza en el proceso de negociación del porcentaje de salvadoreños que aún se encontraban renuentes (Centro de Documentación de los Movimientos Armados, 1991).
- **El “Acuerdo de Nueva York”, del 25 de septiembre de 1991:** Es considerado como ‘el principio del fin’ del conflicto interno en El Salvador, por su descripción como “*el impulso final al proceso de negociaciones*”. Contiene las condiciones y las garantías requeridas por las partes para el cumplimiento de los acuerdos políticos (Envío Digital, 1991).

---

<sup>3</sup>Nace en la *Resolución 693 de 1991* del Consejo de Seguridad de la ONU, a petición de las partes involucradas en el proceso de negociación de paz, con el propósito de verificación de lo acordado.

Cabe resaltar que los firmantes de cada uno de los acuerdos mencionados anteriormente fueron cambiantes; es decir, existieron algunos firmantes con carácter de negociadores permanentes en representación de alguna de las partes, mientras que otros, fueron firmantes esporádicos que solo participaron en momentos específicos de la negociación. Por lo tanto, el grupo negociador fue dinámico, enfocado en las características de ciertos líderes, pero también, en las capacidades específicas de otros participantes; lo cual nos permite analizarlo como un proceso de negociación dispuesto a atender pluralidades de puntos de vista.

### **Acuerdo De Paz De Chapultepec**

El 16 de enero de 1992 se firmó el Acuerdo Final entre el Gobierno Salvadoreño y el FMLN, que puso final a 12 años de conflicto armado entre ellos; el evento reconciliatorio tuvo lugar en el Castillo de Chapultepec en Ciudad de México, de allí se adoptó el nombre con el que se conocería popularmente al Acuerdo de Paz (Fundación Paz y Reconciliación, 2021). La estructura del texto final está organizada en 9 capítulos, así:

1. Dedicado a modificaciones al interior de las Fuerzas Armadas.
2. Se encarga de crear y regular la '*Policía Nacional Civil*'.
3. Regula lo concerniente al sistema judicial, especialmente en términos de independencia y separación de poderes.
4. Plantea un proyecto general de reformas al sistema electoral.
5. Contiene las negociaciones en asuntos económicos y sociales, específicamente hacia el sistema agrario y la tenencia y uso de la tierra.
6. Define la participación política del FMLN y las medidas de seguridad que se adoptarían para tal fin.
7. Regula el cese al enfrentamiento armado, el protocolo para la agrupación de los militantes del FMLN, y las medidas para facilitar su reincorporación a la vida civil.
8. Establece el procedimiento de verificación por parte de las Naciones Unidas.
9. Adopta un calendario de ejecución para lo señalado en los capítulos anteriores y otorga a ONUSAL la facultad para determinar el tiempo de ejecución para lo cual no se hayan estipulado cronogramas hasta el momento de la firma final del Acuerdo.

El texto del Acuerdo de Paz finaliza con una declaración de las partes expresando su firme respeto por lo pactado y su buena fe para la etapa de ejecución (Repositorio Digital de Ciencia y Cultura de El Salvador, 1992). La firma del Acuerdo Final significó los ojos del mundo puestos en El Salvador, especialmente por parte de Latinoamérica.

## Implementación Del Acuerdo de Chapultepec

Una evaluación de la implementación del Acuerdo de Chapultepec realizada en 2015, por la Fundación Verdad Abierta, en la que se entrevistó al Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública para ese año, arrojó como resultado el cumplimiento aproximado del ochenta por ciento de lo pactado, producto de grandes esfuerzos que incluso se han visto reflejados en deudas para la nación. Ahora bien, el veinte por ciento que se considera pendiente para el cumplimiento total, está compuesto por falta de investigaciones en temas de narcotráfico, impunidades de los crímenes de guerra y violaciones a los Derechos Humanos. Tampoco hay registro de reconocimientos ni siquiera de carácter simbólico para las víctimas (Verdad Abierta, 2015).

Pese a lo pactado en el Acuerdo, el 14 de marzo de 1993, catorce meses después de la firma final, el Gobierno Salvadoreño en cabeza del Presidente Alfredo Cristiani expresó a través de una alocución presidencial su interés por promover una ‘*amnistía general y absoluta*’ (El País, 1993), con el argumento de fortalecer el perdón mutuo entre el Gobierno salvadoreño y el grupo exguerrillero. Dicha propuesta generó rechazo por parte del naciente Partido Político FMLN, cuyos militantes consideraban que el proyecto de amnistía haría prevalecer la mala fe de los políticos por encima de las consideraciones jurídicas dispuestas en lo acordado. Aun así, seis días después de su proposición fue aprobada por la Asamblea Legislativa la “*Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz*”, con el propósito de “*conceder amnistía amplia, absoluta e incondicional a todos los participantes de delitos políticos, comunes y conexos*” (Asamblea Legislativa, 1993), en el marco del conflicto interno al que se acordó el fin en el territorio salvadoreño. Por tal razón, ningún oficial del ejército ni ningún guerrillero fue procesado; por el contrario, fueron eliminados de los expedientes las investigaciones que se estaban llevando a cabo antes de la firma de los Acuerdos, y en la misma vía, se expresó abiertamente la intención de desconocer las propuestas de investigaciones por parte de ONUSAL, que resultaban contrarias con la amnistía promulgada (El País, 1993).

Frente a ello, el Partido Político FMLN lideró procesos de demandas ante la Asamblea Legislativa alegando la inconstitucionalidad de dicha ley. Finalmente, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador se pronunció en sentencia del 13 de julio de 2016 (44-2013AC, 2016) -durante la presidencia de Salvador Sánchez Cerén, por el Partido FMLN-, declarando la efectiva inconstitucionalidad de la ‘*Ley de Amnistía General*’ y reviviendo la “*Ley de Reconciliación Nacional*” (Centro de documentación

judicial, 1992), la cual estaba planteada desde el Acuerdo de Paz y se esperaba que garantizase a las víctimas plenos derechos a la justicia, la verdad, la reparación integral y brindase garantías de no repetición (Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, sf). En ese orden de ideas, en febrero de 2020 y con solo un voto más del mínimo necesario, fue aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador la *'Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación Nacional'*; la misma que ha sido rechazada por amplios sectores en El Salvador y por algunos organismos internacionales, por considerar que su contenido no difiere en mayor medida de la amnistía que se tenía. De hecho, el actual presidente de El Salvador, Nayib Bukele –que en el pasado militó en el Partido Político FMLN-, anticipó a la opinión pública su intención de rechazo a la *'Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación Nacional'*, y por consecuencia, su voluntad de no sancionarla; por tanto, en octubre de 2020 la vetó y la envió al Congreso, donde el asunto fue nuevamente archivado (Semana, 2020). A abril de 2022 no ha vuelto a ser objeto de discusión.

Por otro lado, la transición del FMLN de grupo guerrillero a partido político se desarrolló sin mayores contratiempos, e inclusive desde el nacimiento oficial del Partido Político *"Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional"* -pues se decidió por conservar el mismo nombre que llevaba el grupo exguerrillero-, se convirtió en la segunda fuerza política más importante de El Salvador (Nueva Sociedad, 2008), llegando incluso a ganar las elecciones presidenciales en 2009 con el 51.32% de los votos válidos, y en la segunda vuelta en 2014 con el 50.11% de los votos válidos, es decir, los resultados se alcanzaron victoriosamente por la mínima diferencia (Conjeturas Sociológicas, 2016).

Para las elecciones de 2014, por primera vez se puso en práctica el *'Código Electoral'* con las disposiciones señaladas desde el Capítulo IV del Acuerdo de Chapultepec, así como la *'Ley Especial Para el Ejercicio del Voto Desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales'*,



Figura No. 03. Izq. Mauricio Funes; Der. Salvador Sánchez. Presidentes de El Salvador por el Partido Político FMLN, en 2009 y 2014 respectivamente. Imágenes tomadas de la web *'DW'*, sujetas a derechos de autor.

para lo cual se inscribieron aproximadamente 10.000 salvadoreños habilitados para participar

(Conjeturas Sociológicas, 2016). Algo bastante significativo es que en las dos oportunidades en que el FMLN ocupó la presidencia, las Fuerzas Militares fueron dirigidas por un exguerrillero contra quien combatían antes del Acuerdo de Paz; ello, en razón de que en el Acuerdo de Paz de Chapultepec no se consideró la derogación de la Constitución Política que, de hecho, sigue estando vigente en la actualidad. Es importante resaltar además que las elecciones presidenciales en El Salvador se realizan cada 05 años, es decir que las dos presidencias que ha alcanzado el Partido Político FMLN fueron cronológicamente contiguas, además que contaron con una oposición consolidada y fuerte en las urnas –que se puede deducir de los porcentajes de votación obtenidos por cada candidato-, lo cual nos permite inferir que la polarización marcada que existía en el país previo al Acuerdo de Paz, persistió y se mantuvo aun después de su firma e implementación.

En la última elección presidencial en El Salvador, que tuvo lugar en 2019, sucedió que con una participación total del 51.88% de los ciudadanos habilitados para votar, el FMLN ocupó el tercer lugar en los resultados de la contienda, obteniendo únicamente el 14.41% de los votos válidos (Tribunal Supremo Electoral, 2019). Cabe mencionar que el actual presidente de El Salvador, Nayib Bukele, aunque fue militante del Partido Político FMLN por 05 años, no alcanzó la presidencia con éste, puesto que al momento de su elección había sido expulsado del partido y ante ello, dirigió su militancia a favor del Partido Político Gran Alianza por la Unidad Nacional – GANA (Expansión, 2019) -del que recién elegido, decidió emigrar hacia el Partido Político ‘*Nuevas Ideas*’ fundado por él (Nuevas Ideas America Oficial, 2019)-. En la actualidad –abril de 2022-, la presidencia de Bukele es polémica y está siendo fuertemente cuestionada tanto por los salvadoreños como por la comunidad internacional, por considerarse que tiene a El Salvador muy cerca de convertirse en una dictadura, pues, sus medidas internas están acaparando los poderes, e incluso, se le compara con la desmantelación que en su momento Hugo Chávez realizó con las instituciones venezolanas (CNN, 2021); esto, sin mencionar que ha puesto de manifiesto más de 200 cambios a realizar a la constitución política (RT, 2021), entre ellos, la legalización de su reelección inmediata, la cual fue aprobada en fallo por un órgano nombrado por el mismo Nayib Bukele (El País, 2021).

En términos de reinserción a la vida civil de los excombatientes, por parte del Gobierno se cumplió lo estipulado en el Acuerdo en cuanto a la entrega de tierras y el apoyo a proyectos de los exguerrilleros con financiación, capacitaciones, asistencia técnica y becas; no obstante, las necesidades desbordaron la capacidad de cumplimiento por parte del Estado y como consecuencia, los índices de criminalidad organizada en las ciudades de El Salvador se fueron

incrementando (International Crisis Group, 2017). Por su parte, la *Comisión de la Verdad* encargada del proceso de verificación del Acuerdo, emitió un informe en 1993 en el que manifestó que, de acuerdo con sus investigaciones: “[...] *[Durante el tiempo del conflicto] el noventa por ciento de los crímenes que se cometieron le correspondían a las Fuerzas Armadas, a los cuerpos de seguridad pública militarizados y a los llamados escuadrones de la muerte<sup>4</sup>. Y un diez por ciento a la guerrilla*” (ONU, 1993); situación que es confirmada en algunos de los informes presentados por ONUSAL donde se hace mención del bajo número de acciones violentas ejecutadas por el entonces grupo guerrillero FMLN, en contraste con la información recopilada que incrimina a las Fuerzas Armadas salvadoreñas (Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, 1993 - 1995).

### **Post-implementación Del Acuerdo De Chapultepec En El Salvador**

Al expresidente Alfredo Cristiani se le ha señalado en diversas ocasiones ante las autoridades, acusándolo de mantener alianzas privadas con el FMLN previas a su desmovilización, no obstante, hasta el momento no ha recibido ninguna sanción al respecto. Al tiempo que, Mauricio Funes, el primer presidente miembro del Partido Político FMLN, actualmente se encuentra en Nicaragua y es objeto de solicitud de extradición a causa de acusaciones penales de corrupción (DW, 2019).

En abril de 2022, cuando habían pasado 30 años desde la firma del Acuerdo de Chapultepec, el Banco Mundial emitió un informe general acerca de la actualidad en El Salvador. Entre la información se registraron bajos niveles de crecimiento económico y por ende, pocas reducciones en los niveles de pobreza (Banco Mundial, 2022), lo que contrasta con el elevado valor de la deuda externa (Forbes, 2019)<sup>5</sup>. Sin embargo, cabe resaltar que son problemáticas que no se agotan en el territorio salvadoreño, sino que son compartidas con los países de la región, por lo cual no es susceptible de atribuirse como una consecuencia directa ni indirecta del Acuerdo de Paz; en cambio, si resulta posible afirmar las altas probabilidades de que la economía estuviese sufriendo una crisis mayor de haber continuado con el enfrentamiento interno.

---

<sup>4</sup>Grupos con ideologías de extrema derecha, cuyos miembros fueron militares vestidos de civil que ejecutaban ataques violentos en contra de opositores políticos y sospechosos de atentar o intentar atentar contra el sistema político que se encontraba vigente en El Salvador. Definición extraoficial. Véase Bibliografía.

<sup>5</sup>Registró el 68,7% del PIB en 2019.

Por otro lado, en lo referente a las prácticas políticas del país se han evidenciado progresos notables, especialmente en los procedimientos democráticos y en la estabilidad del orden público, el cual no ha vuelto a registrar conflictos internos contra grupos guerrilleros desde la firma del Acuerdo de Chapultepec, a pesar de que la insurgencia sigue siendo una constante en el país (International Crisis Group, 2017); en términos de los indicadores de desarrollo humano se han registrado avances en cuanto a la cobertura de los servicios públicos, el acceso a la salud, las tasas de alfabetización y los niveles de educación. Por su parte, uno de los mayores impactos que tuvo la implementación del Acuerdo se vio reflejado en la disminución de la desigualdad, que de acuerdo con el coeficiente de Gini<sup>6</sup> se ha reducido hasta el punto en que El Salvador se convirtió en uno de los países más equitativos de Latinoamérica. En palabras del director de la *'Academia Nacional de seguridad Pública'*, Jaime Martínez, *"El Salvador es otro después de los acuerdos de paz que fueron la base para reestructurar el Estado"* (Verdad Abierta, 2015).

A grandes rasgos, la implementación del Acuerdo de Chapultepec trajo consigo importantes avances sociales y significó que saliera al conocimiento público información relevante sobre el conflicto, aunque en términos de impacto económico no ha representado mayores progresos (Datos Macro, 2020), además que todavía quedan hechos violentos sin esclarecerse; sin embargo, si se considera en el número de vidas que se han evitado perder en la guerra, en el número de familias que no han perdido a sus seres queridos en los enfrentamientos y en el número de potenciales víctimas que no han llegado a serlo, las victorias se masifican y alientan a continuar los esfuerzos por acercarse cada vez a una realidad más prometedora que impulse la calidad de vida de los salvadoreños.

### **III. Caso Guatemala: "Acuerdo De Paz Firme Y Duradera"**

#### **Formación De La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG**

Se remonta al Golpe de Estado que tuvo lugar en Guatemala en 1954 a manos de la Agencia Central de Inteligencia estadounidense - CIA, cuyo propósito consistió en derrumbar el gobierno del entonces presidente Jacobo Arbenz Guzmán -que había sido elegido democráticamente-, por considerarlo ajeno a los intereses empresariales e inversionistas de

---

<sup>6</sup>Indicador que permite conocer la desigualdad del ingreso en los países. Utiliza una escala de 0 a 1, donde 0 significa que todos tienen ingresos semejantes y 1 que una sola persona tiene todo el ingreso; Así, entre más elevado el coeficiente mayor es el grado de desigualdad. Véase bibliografía.

EEUU en Guatemala, y afín a ideas comunistas. Posterior a ello, se instauró la dictadura militar de Carlos Castillo Armas, la cual no era aprobada desde los movimientos populares por calificarla de estar al servicio de las élites políticas y económicas y de atentar contra una reforma agraria que se venía adelantando con el Presidente Jacobo Arbenz, en la que se favorecería la tenencia de tierra para los campesinos no poseedores (BBC, 2019).

La dictadura de Castillo Armas se dedicó especialmente a acabar con todo tipo de organización social, a quienes se sorprendía incumpliendo eran detenidos, torturados, desaparecidos o exiliados. El anticomunismo se instauró entre los principios fundamentales, inclusive el Partido Guatemalteco del Trabajo fue suspendido de la esfera política por considerarse contrario a los intereses del gobierno (BBC, 2019). No obstante, El 26 de julio de 1956, cuando llevaba dos años en la presidencia, Castillo Armas fue asesinado en el interior de la casa presidencial, se cree que a manos de un miembro de su guardia personal (Guatemala.com, 2016).



Figura No. 04. Militantes de la URNG. Imagen tomada de la página web oficial del *'Instituto Internacional de la Paz'*, sujeta a derechos de autor.

Bajo este panorama, el 13 de noviembre 1960 un grupo compuesto por oficiales del ejército, partidarios de Arbenz y líderes campesinos, intentaron llevar a cabo su propio golpe de estado sin obtener éxito. No obstante, esta falla sirvió de fundamento para la creación de grupos guerrilleros ocultos, los cuales empezaron a desarrollar

una serie de ofensivas, secuestros y desapariciones en el territorio guatemalteco (American Association for the Advancement of Science, 1999).

En ese orden ideas, la URNG fue fundada el 07 de febrero de 1982 durante la época del conflicto interno en Guatemala, bajo condiciones clandestinas. Nació como una organización política y militar encargada de coordinar las 4 organizaciones guerrilleras que operaban en Guatemala desde la década de 1970: el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT). El propósito de la unión consistió en conseguir la fuerza y la

organización necesaria para tomar el poder del Estado a través de una revolución política y social. Así, la unión en la URNG facilitó a sus integrantes obtener mayor presencia en poblaciones pobres y marginadas a lo largo del país (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, sf).

En el periodo entre 1978 y 1982 aproximadamente, se presentaron la mayoría de actos violentos en el territorio guatemalteco: desapariciones, asesinatos selectivos, masacres, entre otros, fueron algunos de los graves sucesos que iban sumando cada vez más víctimas, siendo la mayoría de ellas población indígena. Durante el conflicto, el ejército controló las estrategias de comunicación de la institucionalidad pública y privada, y así, se encargó de que quienes vivían en la ciudad no se enteraran de lo que ocurría en el campo y viceversa –al menos no lo hicieran a través de fuentes oficiales-, por ello, las masacres y violaciones a los Derechos Humanos eran en buena medida desconocidas (Prensa Libre, 2016). Esto es lo que, en palabras del psicólogo y filósofo Oscar Acevedo -en el texto *“Contextualizar las memorias en Colombia: nociones, posiciones y rutas”*-, se conoce como *‘memoria gubernativa’*, es decir, una categoría de diferenciación entre memorias oficiales, no oficiales, públicas nacionales y locales, siendo las primeras:

*“[...] agenciamientos de narraciones que se erigen como versiones oficiales y ‘verdaderas’ del pasado, fruto de los proyectos de las élites y del sector público del gobierno, que buscan producir una verdad desde los sutiles y manifiestos privilegios del cuerpo del gobernante, con apoyo de los medios de información [...], la memoria oficial o gubernativa busca cooptar el campo de la memoria colectiva e introducir en ella el conjunto de pactos, acuerdos, consignas y silencios que se agencian desde medios masivos de producción de información y de imaginarios colectivos para la vida cotidiana de una población o nación”* (Acevedo, 2012).

Dos de los principales métodos de defensa de la institucionalidad tuvieron lugar bajo los programas *‘Fusiles y Frijoles’* y la *‘Política de Tierra Arrasada o tierra quemada’*; el primero consistió en una ofensiva bajo el mandato de Efraín Ríos Montt<sup>7</sup>, en la que se difundía a las poblaciones indígenas el mensaje de que si permanecían del lado del gobierno serían alimentados por él, o de lo contrario, serían muertos a manos suyas. Dicha estrategia significó para los grupos guerrilleros la pérdida del apoyo de gran parte de la población; y la segunda,

---

<sup>7</sup>Militar, presidente de Guatemala entre 1982 y 1983 por el partido Frente Republicano Guatemalteco –fundado por él-, de derecha con ideologías cristianas. Véase bibliografía.

se trató de una táctica militar consistente en destruir todo lo que pueda ser de utilidad al rival al momento de abrirse paso a través de un territorio, fue usual que se hiciera prendiendo fuego para garantizar la destrucción total. Esto ocasionó que los grupos guerrilleros fueran perdiendo espacios y se vieran reducidos en el alcance de sus operaciones (CIDOB, 2018).

### **Etapa De Negociación**

En 1986, en Esquipulas - Guatemala, tuvo lugar una reunión entre los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, de allí surgió la '*Declaración de Esquipulas*', en la que los participantes manifestaron su interés por poner fin a los conflictos armados que aquejaban Centroamérica. Después, en 1987, en una segunda reunión en Esquipulas con los mismos participantes, se establecieron las bases de lo que sería la construcción de paz y democracia en Centroamérica, a partir de los compromisos de los mencionados presidentes por: iniciar diálogos políticos impulsores de la democracia, otorgar amnistías a los guerrilleros, establecer comisiones de reconciliación e invitar al cese de hostilidades en los territorios. Así las cosas, solo quedaba conseguir la voluntad de los grupos guerrilleros en participar de los respectivos procesos de paz para dar inicio a los mismos (MINIGUA, 1997).



Figura No. 05. Presidentes centroamericanos en la segunda reunión en Esquipulas. Imagen tomada de la web '*Aprende Guatemala*', sujeta a derechos de autor.

En Guatemala, la voluntad de participación de la URNG se alcanzó en 1991, y en conversaciones con el Gobierno se concretaron los temas a dialogar y una agenda de negociación que incluía la disolución del movimiento guerrillero y la incursión en la vida civil de sus miembros. Según lo pactado, el punto de partida sería el reconocimiento de la identidad

y la pluriculturalidad del pueblo de Guatemala como fundamento para entender los orígenes del conflicto armado interno (Memoria Virtual Guatemala, sf).

La etapa de negociación tuvo una duración total de 6 años, desde 1991 hasta 1996. En un primer momento hubo cierta desconfianza entre las partes que generó resistencia a lograr avances significativos, especialmente en asuntos relacionados con los Derechos Humanos; al pasar el tiempo y no conseguir mayores progresos, se optó por cambiar el modelo de los diálogos: la ONU que hasta el momento tenía un papel de solo observación pasó a moderar los encuentros, se solicitó la participación de otros países como observadores del proceso y se hicieron menos severas las condiciones para la participación directa de la sociedad civil (Guatemala.com, 2020). Después de los cambios al esquema de las negociaciones el escenario se revistió de mayor confianza, al punto que los miembros de cada comisión se redujeron, lo que permitió avanzar con mayor rapidez en conseguir acuerdos; adicionalmente, habían diferentes comisiones conformadas por miembros estratégicos con propósitos diferentes entre sí, que luego presentaban sus avances a la mesa de negociación, lo cual facilitaba la ubicación de los puntos exactos en los que debía concentrarse el diálogo para llegar a un posterior acuerdo (Memoria Virtual Guatemala, sf).

Algunos de los puntos que fortalecieron el compromiso con la negociación por parte de la URNG fueron la invitación a participar del escenario político y la voluntad del Ejército de Guatemala por alcanzar una salida negociada al conflicto armado, que en el inicio de las negociaciones era una de las instituciones que presentaba mayor recelo al respecto. Igualmente, había otros elementos importantes para el grupo guerrillero que estaban siendo dialogados, entre ellos una reforma a la justicia, derechos especiales para los pueblos indígenas y una reforma tributaria (FLACSO, 2016).

A medida que se avanzaba en las negociaciones se iban suscribiendo pequeños acuerdos que tenían lugar enmarcados en un '*Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos*'; al finalizar el ciclo de negociaciones, dichos acuerdos fueron integrados sin ser transcritos al texto final, en el artículo 15 del mismo (Presidencia de la Republica, 2006). Las partes resolvieron no refrendar el Acuerdo en las urnas, si no, implementarlo directamente en el ordenamiento jurídico. En ese orden de ideas, el texto final fue autenticado en Guatemala, el 29 de diciembre de 1996, durante el primer año de gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen. Supuso el fin de 36 años de conflicto interno armado que dejaron un

aproximado de 200.000 víctimas, entre muertos, desaparecidos, desplazados y refugiados (Memoria Virtual Guatemala, sf).

En las declaraciones finales, las partes se mostraron de acuerdo en que el Acuerdo representa el marco de resolución para los problemas de Guatemala a través de un contenido de paz, entendiendo ésta no solo como la ausencia de enfrentamientos y el no uso de la violencia, si no también, como el camino para solucionar los problemas que generaron el conflicto en un primer momento. De igual forma, se dejaron claras las intenciones por establecer a Guatemala como un Estado incluyente, garante de los Derechos Humanos, justo, equitativo y democrático, desde la mirada propia de un Estado Social de Derecho (Prensa Libre, 2016).

### **“Acuerdo De Paz Firme Y Duradera”**

Los asuntos principales alrededor de los cuales se estructuró el texto fueron: el fortalecimiento del poder civil en la democracia, el reconocimiento de derechos e identidades de los pueblos indígenas, el régimen electoral, las funciones y los límites a las funciones del ejército, el procedimiento para realizar reformas constitucionales, la situación del sector agrario y el proceso de reasentamiento para las poblaciones que sufrieron de desplazamiento como consecuencia del enfrentamiento armado en sus territorios (IDIES, 1996). En un total de 6 páginas, el *‘Acuerdo de Paz Firme y Duradera’* pretende ser el fundamento para la ejecución de principios que propendan por la garantía y la protección de los Derechos Humanos, partiendo desde el compromiso por esclarecer los hechos violentos ocurridos durante la época del enfrentamiento, como muestra de interés de las partes por facilitar la reconciliación nacional y por promover el respeto de las prácticas democráticas. Así mismo, atendiendo como prioritario el fortalecimiento de la justicia social, la erradicación de la pobreza, el mejoramiento en los sistemas de salud y educación, la obligación del Estado de satisfacer las necesidades básicas de la población, la reorganización de algunas instituciones y la incorporación de la URNG a la vida civil como partido político.

Es un texto de estructura corta, con un total de 17 artículos (IDIES, 1996).



Figura No. 06. Titular en prensa guatemalteca el día de la firma del Acuerdo. Imagen tomada de la web 'Prensa Libre', sujeta a derechos de autor.

### Los 10 Años Siguientes A La Firma Del Acuerdo

En los años siguientes a la firma del '*Acuerdo de Paz Firme y Duradera*' se fueron realizando una serie de modificaciones a la estructura de funcionamiento del Gobierno guatemalteco, con el propósito de ir incursionando paulatinamente lo acordado al ordenamiento jurídico y a la realidad del país: en 1997, el Gobierno del Presidente Álvaro Arzú Irigoyen presentó una propuesta de diseño institucional para la gestión de los '*dineros de la paz*', consistentes en fondos de dinero producto de aportes de cooperación internacional, y un porcentaje de aportes del Gobierno, cuya destinación exclusiva era la implementación de lo acordado. Al año siguiente, fue reducido el presupuesto del ejército en un 33% y el número de integrantes se disminuyó de 46.000 a 30.000 –y en 2004 pasó de 30.000 a 15.500–, fueron clausuradas 5 bases militares (Proceso, 2004). Los procesos de repatriación voluntaria también fueron llevados a cabo, para 1999 43.000 desplazados habían decidido regresar a Guatemala. En el 2000 fue creada la '*Academia de Policía Nacional*' – PNC, y tuvo lugar una consulta popular para determinar un posible cambio de constitución política, el resultado fue negativo (Prensa Libre, 2017). Otro elemento altamente significativo, es que, hasta ese momento, 4 años después de la entrada en vigencia del Acuerdo de Paz, fue establecido el cronograma para la implementación y la verificación del mismo, de hecho, pasaron 5 años más para la promulgación de la "*Ley Marco para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz*" –Decreto 52-2005- que tuvo lugar en 2005 (Congreso de la República de Guatemala, 2005).

En términos de la política monetaria, se dio continuidad a distintos programas con miras a estabilizar la inflación, fundamentados principalmente en la apertura al mercado externo y en la modernización del sistema financiero de cara a capacitarse para participar activamente de procedimientos bancarios de carácter global; por parte de la política fiscal desde el Acuerdo de Paz se proyectó un aumento del 4% en la carga tributaria, pero solo sucedió en un 1,5%, lo que

generó debilidad en los ingresos estatales. Tuvo lugar un déficit fiscal, y con la asignación ineficiente de recursos, no hubo mayor espacio para la reactivación económica y social integrada como se había planeado (Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 2010).

La reforma para el sistema de salud no se presentó, y el gasto y la inversión pública fueron bajos; un panorama semejante se desarrolló en el sistema de educación, puesto que no se consiguió la ampliación en cobertura. Las metas que a la fecha -2022- se han logrado en materia educativa han sido principalmente gracias a la cooperación internacional. La ampliación de la cobertura de la seguridad social tampoco se hizo efectiva. Gran número de las obligaciones contraídas a través del Acuerdo fueron direccionadas a ejecutarse por medio del *'Foro de la mujer'*, aunque el presupuesto para la defensa de la mujer indígena fue disminuido (Prensa Libre, 2021).

En los asuntos rurales es donde se ubica el mayor índice de incumplimiento, la política para el mercado de tierras no transformó de fondo la estructura de tenencia de las mismas, y los desacuerdos persistieron. Así las cosas, en los siguientes 10 años a la entrada en vigencia del *'Acuerdo de Paz Firme y Duradera'*, no se contó con un gobernante con el liderazgo y la voluntad política suficiente para sacar adelante lo acordado (Making Space for Peace, sf).

### **Post-implementación Del “Acuerdo De Paz Firme Y Duradera”**

Un importante hecho a resaltar, es que el Acuerdo de Paz tuvo lugar durante la coyuntura del final de la guerra fría, lo cual supuso cambios significativos a nivel mundial, y generó que indirectamente la comunidad internacional ejerciera presión sobre Guatemala para que desarrollara e implementara una estrategia pacificadora que le permitiera finalizar su conflicto interno lo antes posible (FLACSO, 2016). Como consecuencia, en palabras del jurista del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Marco Antonio Canteo:

*“[...] los acuerdos no son suficientemente sólidos como para establecer las condiciones y mecanismos para su cumplimiento. Aunque se incluyeron temas sustantivos, no hubo ni la institucionalidad, ni los recursos, ni la voluntad política para hacerlos realidad. Ni siquiera hubo una izquierda sólida para exigir su cumplimiento”* (Canteo, 2015).

El partido político que surgió para representar los ideales del grupo exguerrillero es bastante débil en el escenario electoral guatemalteco, inclusive, internamente ha estado fraccionado. Los pocos delitos que se han probado del tiempo del conflicto interno han quedado en la amnistía. La corrupción y la poca fortaleza institucional han impedido la reparación de las víctimas, que además se ven sometidas a pasar por largos y complejos trámites para demostrar su calidad como tales. Adicionalmente, cabe mencionar que, en el Acuerdo, no se considera la participación de ningún tipo de organismo internacional a manera de veedor, por lo tanto, se dificulta que el incumplimiento sea procesado por el derecho internacional (Verdad Abierta, 2015).



Figura No. 07. Logo utilizado por el Partido Político 'Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca'. Imagen tomada de la web oficial del URNG, sujeta a derechos de autor.

Los pocos avances que se registran tienen que ver con la verdad y el esclarecimiento de hechos sucedidos en medio del conflicto interno. Al respecto, la ONU emitió algunos informes que han sido poco difundidos en el territorio guatemalteco, al respecto, menciona Canteo: “[...] *El Estado nunca reconoció la validez de esos informes. De hecho, el ejército se negó a proporcionar información a la Comisión de Esclarecimiento Histórico [ONU]*”.

En la Resolución 58/238 del 23 de diciembre de 2003, la ‘Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala’ – MINUGUA, se pronunció resaltando que a la fecha seguían sin cumplirse aspectos relevantes del Acuerdo de Paz, y que diversas organizaciones civiles en Guatemala, así como miembros de la comunidad internacional, habían enunciado inquietudes con respecto a la posibilidad de que se presenten retrocesos concernientes a los temas que fueron acordados. Adicionalmente, en la Resolución se considera que, al afrontar los aspectos socioeconómicos y los aspectos agrarios, se estarían abordando directa e indirectamente todas las causas de fondo que dieron lugar al conflicto armado interno en Guatemala; y se recuerda que el éxito a largo plazo del Acuerdo depende en primera medida de la responsabilidad y la institucionalidad del Gobierno, y en segundo lugar del acogimiento del mismo por parte de la sociedad civil guatemalteca (Asamblea General, 2004).

En 2004, en el informe final presentado por MINUGUA, el entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan, manifestó que:

*“Al finalizar la verificación internacional, el proceso de paz guatemalteco ha madurado y ha entrado en una nueva e importante etapa en la que los protagonistas nacionales están asumiendo una mayor responsabilidad por la vigilancia y la promoción de los objetivos de los acuerdos de paz” (Annan, 2005).*

Sin embargo, hasta la actualidad, no se tiene ninguna evidencia de que al menos el ejército haya entregado testimonio de sus actuaciones durante el conflicto, según lo dispuesto desde el Acuerdo. Por el contrario, la continuidad de los esfuerzos por cumplir el *‘Acuerdo de Paz Firme y Duradera’* terminó por convertirse en un asunto controversial en las campañas presidenciales en Guatemala (El Periódico, 2019).

Actualmente, el Presidente Alejandro Giammattei ha anunciado su beneplácito con los avances conseguidos en materia social, no obstante, por el lado de la seguridad y el papel del ejército, Giammattei se distancia de lo planteado en el Acuerdo de Paz y ha manifestado abiertamente su preferencia de un ejército participativo en las labores gubernamentales (El Periódico, 2019).

Estos hechos dan espacio a considerar que tal vez el Acuerdo de Paz no se desarrolló de la mejor manera, que a lo mejor las partes intervinientes no tienen mayor disposición por cumplir con lo acordado, o incluso, permiten reflexionar si en el contenido del Acuerdo ya firmado realmente estaban identificados e incluidos todos los problemas de fondo que ocasionaron el nacimiento de la crisis y su fortalecimiento con el paso del tiempo. Más allá, entra la duda de si es posible considerar una renegociación del Acuerdo –si existe voluntad para hacerlo-, o si valdría la pena descartarlo definitivamente y empezar de nuevo, esta vez, tomando como punto de partida la desmovilización del grupo exguerrillero y su formación como partido político con capacidad de agencia en el marco de las prácticas democráticas; y de esta forma, proponerse sacar adelante un Acuerdo de Paz un poco más realista, que pueda llegar a tener mayor aceptación e incursión en la realidad guatemalteca, y que considere especialmente los puntos que se habían acordado desde 1996, y sobre los cuales no ha habido mayor avance hacia una solución de fondo; todo esto, sin dejar de lado el análisis de los vacíos que saltaron a la vista en la etapa de implementación, de aspectos que no fueron tenidos en cuenta anteriormente y que pudieron ser las razones del fallo en los objetivos propios del *‘Acuerdo de Paz Firme y Duradera’*.

#### **IV. Caso Colombia: “Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera”**

A lo largo del Siglo XX las dinámicas políticas, económicas, sociales y territoriales en Colombia, generaron que se fuera gestando la formación y el fortalecimiento de actores armados con propósitos particulares y diferentes entre sí, entre ellos se encuentran grupos guerrilleros, paramilitares, bandas criminales organizadas, narcotraficantes y delincuencia común. Ante ello, en determinados momentos políticos se han adelantado procesos de paz entre gobiernos colombianos y algunos de los mencionados actores, siendo unas negociaciones más estructuradas que otras y con resultados diversos: algunas con mayores y mejores acercamientos reales hacia la paz (Fundación Paz & Reconciliación, 2019). La reflexión del presente texto se concentra exclusivamente en el Acuerdo de Paz negociado entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército Popular ‘FARC-EP’ y el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, entre 2012 y 2016, esto, sin desconocer que la existencia y coexistencia de otros actores armados en el territorio colombiano, con objetivos tan disimiles, representa un condicionante que obstaculiza el ejercicio de la paz en todas sus dimensiones.

#### **Surgimiento De Las “Fuerzas Armadas Revolucionarias De Colombia – Ejército Popular” – FARC-EP**

De acuerdo con su autobiografía, las ‘Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo’ - FARC-EP, surgieron como movimiento revolucionario en 1964, a manos de 48 campesinos en Marquetalia – Tolima, con el propósito de actuar como respuesta armada, hacerle frente al poder político, y a la vez, visibilizar la inconformidad de muchos campesinos con las políticas estatales, especialmente en lo concerniente a la distribución de la tierra, que en su modelo estructural estaba ocasionando favorecimientos para los grandes latifundios y perjuicios para los campesinos (página web oficial FARC, sf). Es decir, en un primer momento el surgimiento de las FARC respondió a una resistencia en pro de un proceso de redistribución de la tierra.

La primera declaración del grupo tuvo lugar el 20 de julio de 1964, y es conocida como el '*Programa Agrario de los Guerrilleros*', a través de la cual se confirmó públicamente el alzamiento en armas, justificado en la falta de espacios políticos, legales y pacíficos, que permitieran a los campesinos poner en conocimiento del Estado sus inconformidades y que las mismas fueran efectivamente tomadas en cuenta. Las FARC se autodefinieron como promotoras de luchas sociales y políticas, enmarcados en la defensa de los intereses del pueblo (página web oficial FARC, 1964).



Figura 08. Emblema de las FARC-EP. Imagen tomada de la web oficial '*FARC-EP*', sujeta a derechos de autor.

En los primeros años, las acciones de las FARC tenían poca fuerza y pocas repercusiones; para el final de la década de 1970 los integrantes del grupo guerrillero se contaban alrededor de los 900, con capacidades de beligerancia limitadas. No obstante, durante la década de 1980 las circunstancias de las FARC se vieron impactadas con la integración del narcotráfico en sus actuaciones y la adquisición de grandes montos de dinero provenientes de allí. Así, el grupo guerrillero se permitió la ampliación de sus frentes y la adquisición masiva de armamento moderno para la época, y pasó de que en 1975 se conocieran 5 frentes de las FARC, en 1982 ya se tenía idea de 24, y a partir de allí, llegaron a contarse hasta 48 (Semana, 2019).

En 1983, durante el gobierno de Belisario Betancur<sup>8</sup> se dio inicio a una serie de negociaciones de paz entre el Estado colombiano y el grupo guerrillero de las FARC. El Gobierno como muestra de su interés para alcanzar un Acuerdo de Paz dio vía libre para la formación de una coalición de movimientos políticos de izquierda, a partir de la cual apareció la 'Unión Patriótica,' y así mismo, en la agenda gubernamental se incluyeron temas concernientes hacia una mayor apertura política (Semana, 2019). Sin embargo, mientras el gobierno trataba de tender puentes, las FARC iban creciendo en fuerza: habían hecho del secuestro una práctica recurrente para generar presiones y alcanzar mayor atención del Estado y de los colombianos y hacían atentados con la idea de reforzar su carácter revolucionario y demostrar su rechazo a las intenciones de negociación planteadas por el Gobierno. Bajo este

---

<sup>8</sup>Presidente de Colombia entre 1982 y 1986 por el Partido Conservador, de corte tradicional, con ideologías de derecha. Véase bibliografía.

escenario, entre 1984 –que se fundó la UP- y 2002, 2.500 miembros de la *Unión Patriótica* fueron exterminados a manos de paramilitares (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Para la década de 1990, durante la presidencia de Andrés Pastrana<sup>9</sup> nuevamente el Gobierno hizo públicos sus intereses por un Acuerdo con el grupo guerrillero de las FARC. Esta vez, sí se desarrollaron algunas conversaciones al respecto, y las FARC no se mostraban tan reacias como anteriormente lo habían hecho. No obstante, no se consiguió llegar al fin deseado, y en cambio, sucedía que grupos paramilitares iban tomando fuerza en el territorio colombiano (Semana, 2019).

Finalizando la década de 1990, y estando todavía en el Gobierno de Andrés Pastrana, tuvo lugar el '*Plan Colombia*' que a grandes rasgos significó el ingreso de grandes sumas de dinero provenientes de Estados Unidos, con el fin de capacitar y modernizar a las Fuerzas Militares colombianas, de manera que estuvieran en capacidad de enfrentarse a las FARC y tener posibilidades de derrotarlas militarmente; ello enmarcado en el propósito americano de la lucha contra el narcotráfico y el consumo de sustancias ilegales, que registraba altos niveles en su territorio (Departamento Nacional de Planeación, 2016). Fue a partir de allí, y especialmente durante los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez<sup>10</sup>, en que el ejército colombiano empezó a registrar mayores cifras de efectividad que las obtenidas hasta el momento. Más tarde, dichas cifras resultarían escandalosas al señalársele al Gobierno de Uribe el haber recurrido al uso de ejecuciones extrajudiciales, conocidas como 'falsos positivos'<sup>11</sup> y a vínculos con grupos de autodefensas para poder alcanzar la supuesta asertividad en las actuaciones de las Fuerzas Militares. De igual forma, cabe mencionar que durante este periodo la guerrilla de las FARC fue objeto de diversas operaciones militares que significaron fuertes golpes a su estructura y que afectaron sus operaciones, no obstante, eran ataques que no representaron una derrota definitiva (BBC, 2021).

A este punto del recuento histórico, entre los principales ataques orquestados por las FARC se contaban: agresiones a bases militares, explosiones de bombas en pueblos y centros poblacionales, un atentado en el '*Club el Nogal*' en Bogotá –lugar masivamente visitado por los políticos de altos cargos-, largos secuestros, ataques a iglesias, una grave acción bélica en

---

<sup>9</sup>Presidente de Colombia entre 1998 y 2002 por el partido Conservador, de corte tradicional, con ideologías de derecha. Véase bibliografía.

<sup>10</sup>Presidente de Colombia entre 2002 y 2010. Ha militado en el Partido Liberal, Partido de la U y Partido Centro Democrático, con ideologías de ultra derecha. Véase bibliografía.

<sup>11</sup>Nombre con que se le conoce al asesinato de civiles a manos del Ejército Nacional de Colombia, haciéndolos pasar como bajas en combate. Véase bibliografía.

Bojayá - Chocó, acometidas armadas contra comunidades indígenas, reclutamiento forzoso de mayores y menores de 18 años, desplazamiento de comunidades, asesinatos y enterramiento de cuerpos en fosas comunes, instalación de minas antipersonas en zonas de circulación campesinas y de Fuerzas Militares, embestidas contra estructuras para la extracción y el transporte de petróleo y contra torres de energía que generaban inmensos daños a las comunidades, un sinnúmero de ataques contra la naturaleza que ocasionaron desastres ecológicos y ambientales, entre otros (DW, 2016).

Ahora bien, con la llegada de la presidencia de Juan Manuel Santos –quien se había desempeñado como ministro de defensa durante el gobierno Uribe- en el año 2010, nuevamente el país estaba frente a un impulso por conseguir un acuerdo de paz con el grupo guerrillero de las FARC que permitiera el fin del enfrentamiento armado (Semana, 2019).

### **Periodo De La Negociación**

Por parte del Gobierno Santos empezaron a hacerse constantes las declaraciones acerca de las intenciones de implementar un espacio de conversación con las FARC, que pudiese facilitar el camino hacia una salida negociada para el conflicto interno colombiano; y con ello, se dio paso a una serie de comunicaciones informales, y en ocasiones indirectas, entre el Gobierno Santos y el secretariado de la guerrilla de las FARC (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

En los primeros meses del 2012 se dio inicio a una etapa de ‘exploración’ en la que se intentaron los primeros acercamientos presenciales entre el Gobierno Nacional y las FARC, con el fin de conocer la voluntad del grupo guerrillero en cuanto a iniciar un nuevo ciclo de conversaciones de paz. La premisa que se tomó como punto de partida esta vez, suponía que independiente de la respuesta que se recibiera por parte de las FARC, los acercamientos únicamente representarían una tentativa de diálogo en medio de la guerra. Es decir, las posibles conversaciones de paz irían, por un lado, mientras por el otro se continuaba con el enfrentamiento armado: en un primer momento no se planteó el cese al fuego. Al mismo tiempo, la ‘exploración’ permitiría a las FARC conocer de cerca las intenciones y las primeras propuestas del Gobierno en cuanto a un Acuerdo de Paz (El País, 2018).

Así, el 25 de febrero de 2012 tuvo lugar una primera reunión en Cuba entre una delegación del Gobierno de Juan Manuel Santos y una representación de las FARC, que para

ese momento se revestía de ser el grupo guerrillero más fortalecido de América Latina, con una trayectoria de casi 50 años de enfrentamiento continuo (El País, 2018). Durante el encuentro, se presentaron propuestas por ambas partes y se identificaron puntos en común:

- Por el lado del Gobierno, de entrada, se propusieron como asuntos de discusión: el desarrollo agrario, la pobreza rural, la participación política, el desarme del grupo guerrillero, la desmovilización e incorporación a la vida civil de los combatientes, la seguridad y un punto dedicado exclusivamente a las víctimas del conflicto, donde se tuvieran en cuenta aspectos relativos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición.
- Por parte del grupo guerrillero se propuso discutir sobre: la solución política al conflicto social y armado, la protección de los Derechos Humanos, una política agraria integral, la explotación y conservación de los recursos naturales, la estructura económica y social, reformas a la justicia –donde se incluyese especialmente la lucha contra la corrupción y el narcotráfico-, una reforma política para la aplicación de la democracia, acuerdos en materia de Derecho Internacional Humanitario, asuntos concernientes a las Fuerzas Militares y a las Relaciones Internacionales y un último punto donde se considerara la posibilidad de formalizar el ciclo de conversaciones que se estaba ejecutando, como una etapa de negociación para un nuevo intento por alcanzar un acuerdo de paz propiamente dicho.

Hasta este momento regía una propuesta de confidencialidad por parte del Estado colombiano, no obstante, al finalizar el encuentro se emitieron unas primeras conclusiones generales por parte de ambas delegaciones, que permitieron inferir la gran probabilidad de que tuviera lugar un próximo encuentro (El País, 2018).

Y así fue, un mes después se desarrolló una segunda reunión en la que se planteó un encuadre sobre el cual se construiría el acuerdo; ya en el tercer encuentro se establecieron los que serían los ejes centrales del mismo, junto con las estrategias que se utilizarían para el acompañamiento internacional y su grado de injerencia, así como las labores de verificación por parte de Naciones Unidas y los países que serían garantes y observadores: Cuba, Noruega, Chile y Venezuela (El País, 2018). Es en este punto donde se llega a los consensos, ampliamente repetidos durante toda la negociación, de que ‘nada está acordado hasta que todo este acordado’, -es decir, que la implementación del total de compromisos acordados al final de la negociación se haría de forma simultánea-, y que el ciclo de negociaciones tendría lugar por fuera del territorio colombiano; además, tanto el Gobierno como las FARC establecieron

ciertos límites, que en caso de no ser respetados por la otra parte, la negociación de paz se entendería fallida y la parte vulnerada en sus límites se levantaría de la mesa (El País, 2018).



En medio de estas circunstancias, el 04 de septiembre de 2012, el Presidente Santos anunció oficialmente el establecimiento de un ciclo de negociaciones con las FARC (La Vanguardia, 2012).

Figura 09. Juan Manuel Santos durante la rueda de prensa oficial para el anuncio del establecimiento de negociaciones con las FARC. Imagen tomada de la web 'LA VANGUARDIA', sujeta a derechos de autor.

Para el Gobierno era de suma importancia esta negociación teniendo en cuenta que el conflicto llevaba una duración de 53 años y que ya se habían tenido 2 intentos fallidos por conseguir un acuerdo de paz, por lo tanto, si este nuevo intento salía mal podría terminar por acabar de forma definitiva con la voluntad de negociación por parte de las FARC. Ante esto, una de las estrategias utilizadas por el Gobierno Santos que lo diferenciaba de sus predecesores, estuvo relacionada con demostrar a las FARC su interés por que, desde el punto de partida de la negociación, se tomaran como superados los obstáculos que impidieron los avances en intentos pasados: Santos desde el principio demostró a las FARC haber aprendido de los errores cometidos por los gobiernos anteriores. También, el Gobierno Nacional consideró que la madurez que otorgaba la permanencia del conflicto en el tiempo, era propicia para considerar que ninguna de las dos partes estaba en capacidades reales para alcanzar una victoria armada real y definitiva, lo que implicaba que, en el corto plazo, Colombia no pudiera pensar en vivir por fuera de las dinámicas de la guerra (CIDOB, sf). Por otro lado, estaba en conocimiento del Gobierno que la aparición de nuevos carteles en el territorio generó que el superávit que había dejado el narcotráfico en las finanzas del grupo guerrillero aproximadamente 30 años atrás, ya no fuese de las proporciones iniciales, y que, por lo tanto, el conflicto se encontraba en un estado de estancamiento que podría facilitar las condiciones para que el grupo guerrillero accediera a una negociación. Por último, el Gobierno Santos se mostraba dispuesto a permitir la transformación del grupo guerrillero en un naciente partido político, que permitiría a las FARC incursionar en el escenario democrático y continuar con su participación política haciendo uso de prácticas pacíficas (CIDOB, sf).

En medio de este panorama, las circunstancias parecían adecuadas para que las partes involucradas en el conflicto armado desistieran de la victoria absoluta, y en cambio, consideraran la necesidad de un cambio hacia la reconciliación que pudiera resultar más positivo para el progreso del país. De todas formas, a este punto el éxito no estaba para nada garantizado, especialmente porque el rompimiento de las relaciones políticas entre el expresidente Álvaro Uribe Vélez y el mandatario del momento, estaban repercutiendo en una amplia polarización política en Colombia que generaba que el proceso de negociación con las FARC fuese rechazado por aproximadamente la mitad de la población (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

Mientras tanto, en el escenario internacional la noticia de la apertura de un nuevo ciclo de negociaciones entre el Estado colombiano y las FARC se estaba recibiendo satisfactoriamente, diversos Estados manifestaban su interés en contribuir para que el proyecto llegara al fin perseguido (CIDOB, sf).

### **Ejecución De La Agenda De Negociación**

Los primeros pasos en Oslo - Noruega, en octubre de 2012 -un mes después del anuncio público del establecimiento de la mesa de negociaciones por parte del Presidente Santos-, se dirigieron hacia el establecimiento de la agenda de negociación y hacia la determinación de los miembros participantes como representantes de las partes en la negociación, así como a definir la logística de operaciones. A este momento, los principios primordiales consistían en: evitar repetir los errores del pasado, tomar decisiones tendientes siempre al fin del conflicto-nunca a su sostenimiento-, y mantener la continuidad del conflicto paralelo al desarrollo de las negociaciones, lo que supuso fuertes críticas y oposiciones al proceso de paz (CIDOB, sf).

Se decidió por denominar al acuerdo como: *'Acuerdo General para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera'*, e inicialmente la agenda constó de seis puntos: desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, narcotráfico, víctimas e implementación y verificación, los cuales serían examinados de forma independiente, siendo el eje central del Acuerdo el punto dedicado a las víctimas (CIDOB, sf). De forma paralela se optó por instalar una serie de 'mesas regionales' sobre cada uno de los puntos, en las cuales hubiera participación de la sociedad civil a través de la presentación de propuestas que serían evaluadas y posteriormente transmitidas a la mesa de negociación. Finalmente, el desarrollo de la agenda de negociación tuvo una duración de 6 años, en medio

de los cuales hubo retrasos, tensiones políticas, polarización de la opinión pública, entre otras amenazas al proceso, que se fueron superando una a la vez (CIDOB, sf).

El periodo presidencial de Juan Manuel Santos inicialmente estaba estipulado entre 2010 y 2014. Es decir, en medio del proceso de negociación y cuando el mismo se encontraba en un avance considerable, era necesaria una elección presidencial que suponía un grave riesgo para la continuidad de la mesa de negociación. Siendo el uribismo<sup>12</sup> una de las ideologías políticas más fuertes en el país, y conociéndose abiertamente su oposición rotunda al ciclo de conversaciones de paz, las elecciones presidenciales de 2014 podían fácilmente convertirse en un obstáculo insuperable para la salida negociada al conflicto interno colombiano (CIDOB, sf). Pero, para el bien del Acuerdo de Paz, en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales los resultados arrojaron como ganador nuevamente a Juan Manuel Santos, con un total de 7'839.342 votos válidos, equivalentes al 50,98% de la votación total; mientras que su adversario por el uribismo –Oscar Iván Zuluaga- obtuvo 6'917.001 votos válidos, que equivalen al 44,98% de los votos totales (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2014). Este resultado, aunque favorable para la continuidad del proceso de paz, registraba igualmente la profunda polarización que existía en la opinión de los colombianos con respecto al mismo, y a la vez, permitía suponer que las actuaciones que se habían venido desarrollando en La Habana como avances al proceso de paz, generaban desconfianza a por lo menos, la mitad de la población en Colombia. No obstante, era seguro que ahora se contaba con cuatro años más para sacar adelante las negociaciones.

## **Primera Firma**

El 26 de septiembre de 2016, en Cartagena de Indias, tuvo lugar la ceremonia solemne en la que el Presidente Juan Manuel Santos se reunió con las FARC, en cabeza del señor Rodrigo Londoño, alias 'Timochenko', para firmar oficialmente el texto final resultante del ciclo de conversaciones. Entre los invitados especiales se encontraba una comitiva de víctimas, 13 presidentes latinoamericanos –incluyendo los mandatarios de El Salvador y Guatemala-, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon y 27 cancilleres. Fueron en total 2.500 invitados a presenciar el momento, que tenía además la atención todo el país (El Tiempo, 2016).

---

<sup>12</sup>Movimiento político fundamentado en el pensamiento de Álvaro Uribe Vélez, a partir del cual se creó el partido político '*Centro Democrático*'. Es una fuerza política y electoral mayoritaria en Colombia, desde la creación de su partido en 2013, disputó la segunda vuelta por la presidencia en 2014 y alcanzó la presidencia para el periodo 2018 – 2022.

Uno de los momentos de mayor impacto sucedió cuando el señor Rodrigo Londoño tomó la palabra a nombre de las FARC para pedir perdón por todos los daños que ocasionó al país el grupo guerrillero, además manifestó que, en adelante *“nuestra única arma será la palabra”* (El Tiempo, 2016). Por su parte, el Presidente Santos se pronunció diciendo:

*“[...] Miembros de las FARC, hoy cuando emprenden su camino de regreso a la sociedad, cuando comienzan su tránsito a convertirse en un movimiento político sin armas, siguiendo las reglas de justicia, verdad y reparación contenidas en el Acuerdo, como Jefe de Estado, les doy la bienvenida a la democracia: cambiar las armas por los votos, las balas por las ideas, es la decisión más valiente y más inteligente que puede tomar cualquier grupo subversivo, y en buena hora ustedes entendieron el llamado de la historia”* (Santos, 2016) [Tomado de YouTube, 2016].

A su vez, los bolígrafos que se usaron para firmar estaban hechos de proyectiles de fusil; la seguridad de los miembros de las FARC esa noche, estuvo a cargo, entre otros, de policías y militares con los cuales habían tenido enfrentamientos en el pasado; al tiempo que los miembros de las FARC lucían en sus trajes un prendedor de una paloma blanca como símbolo de paz, igual que el Presidente y los políticos asistentes (El Tiempo, 2016).

El paso siguiente a la firma del Acuerdo sería la realización de un plebiscito<sup>13</sup>, que si bien no era obligatorio de ser convocado, desde los inicios del ciclo de negociaciones el Presidente Santos había dejado claro a los colombianos que sería la manera elegida por él para conocer la voluntad de la nación con respecto al Acuerdo de Paz, con el propósito de brindarle la legitimidad necesaria al proyecto con miras a iniciar con las labores de implementación. Es importante mencionar que, una vez es convocado el plebiscito, la respuesta de los votantes se convierte en vinculante para el Gobierno Nacional (Noticias ONU, 2016).



Figura No. 10. Saludo entre el Presidente Juan Manuel Santos y el representante por las FARC Rodrigo Londoño – ‘Timochenko’ durante la firma del Acuerdo de Paz. Imagen tomada de la web ‘Prensa Libre’, sujeta a derechos de autor.

<sup>13</sup>Es un pronunciamiento del pueblo colombiano sobre un asunto en particular relevante para el ejecutivo, debe ser convocado por el presidente y sus posibilidades de respuestas se reducen a ‘sí’ o ‘no’.

## El Plebiscito

Se trató de un mecanismo de participación popular con una única pregunta: “¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?”, para resultar victorioso el Acuerdo de Paz, requería de una participación mínima del 13% de la población apta para votar en Colombia, de los cuales, la mayoría de los votos estuviera marcado con el ‘sí’ (El País, 2016).

La votación estaba prevista para el 02 de octubre de 2016, y las semanas previas estuvieron marcadas por fuertes campañas: la del ‘sí’, liderada por el Gobierno Nacional y con el apoyo de los partidos políticos afines al Acuerdo; y la del ‘no’, con el liderazgo especialmente del partido político ‘Centro Democrático’, principal opositor del Gobierno del Presidente Santos, siendo su fundador y máximo líder el expresidente Álvaro Uribe Vélez (El País, 2016).



Figura No. 11. Logo utilizado por una de las campañas del ‘sí’ en el plebiscito. Imagen tomada de la web ‘Organización Nacional Indígena de Colombia’, sujeta a derechos de autor.

sociales que permitiesen disminuir los altos índices de pobreza en Colombia (Semana, 2016).

Por su parte, desde los colectivos donde se promovía el voto por el ‘no’, algunos de los argumentos que se exponían eran que: el Acuerdo de Paz había sido negociado entre “*intelectuales comunistas y de otras izquierdas*”, y, por tanto, lo que se pretendía era la instalación de un “*Paraestado*” con la equiparación entre el Estado colombiano y un grupo guerrillero, al tiempo que se debilitaba “*la moral de combate*” del ejército colombiano y se

Entre los planteamientos utilizados por los partidarios del ‘sí’ para invitar a los colombianos a la aceptación del Acuerdo de Paz, se encontraban: la dejación de armas, la posibilidad que se abría ante los colombianos de derrotar a las FARC en las urnas - en caso de que sus ideologías no coincidieran con las del grupo guerrillero- actuando bajo los lineamientos de la democracia, lo valioso que podría resultar para las nuevas generaciones desarrollarse en medio de un país menos conflictivo y la posibilidad que se presentaba a los dirigentes del país de disminuir el altísimo presupuesto que se destinaba a defensa e invertirlo ahora en otros proyectos



Figura No. 12. Logo utilizado por una de las campañas del ‘no’ en el plebiscito. Imagen tomada de la web ‘La Otra Cara’. Sujeta a derechos de autor.

ponía en grave peligro la seguridad de las ciudades. Igualmente, se manifestó que el Gobierno entregaría una numerosa cantidad de dinero al grupo guerrillero para la creación y consolidación de su partido político desconociendo que lo que el pueblo verdaderamente deseaba era una justicia que implicara que los guerrilleros fueran juzgados penalmente por los delitos cometidos (El Espectador, 2016). Inclusive se llegaron a extremos al afirmar que con el Acuerdo de Paz se promovía el homosexualismo en el país o que el mismo impondría la ideología de género entre los colombianos (Quindío Noticias, 2016).

Por el lado de las encuestas hasta el último momento la opción 'sí' se registraba como ganadora: *Datexco*<sup>14</sup> señalaba que se esperaba la participación del 67,1% de la población apta para votar, de las cuales el 55% lo harían por el 'sí', contra un 36,6% que lo haría de forma negativa; *cifras y conceptos* presentaba los resultados con un 54% para el 'sí', y por parte de *Ipsos Napoleón Franco* -la encuestadora contratada por RCN y la Revista Semana<sup>15</sup>-, el apoyo al 'sí' se registró con un 66% y un 34% para el 'no' (Semana, 2016).

El Presidente Santos, en las fechas previas al plebiscito, había dejado claro a la opinión pública que en caso de no alcanzar el umbral precisado o de resultar ganadora la opción 'no' en el plebiscito, lo próximo sería proceder con la reanudación inmediata del conflicto, acatando la voluntad de los colombianos por encima de lo ya negociado; igualmente, las fechas para desmovilización y dejación de armas estaban previstas posteriores a la fecha del plebiscito, con el fin de no descartar el retorno al conflicto armado en caso de que el Acuerdo de Paz no contase con la aprobación de los colombianos (CNN, 2016).

Finalmente, en la jornada de votación, el 'no' resultó ganador con el 50,21% de la votación, frente al 49,78% que alcanzó el 'sí'. Se contó con la participación del 37,43% de la población apta para votar, esto es, 13'066.047 personas de 34'.899.945 habilitadas para hacerlo (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016). En este punto de incertidumbre para el futuro del Acuerdo de Paz, el Presidente Santos reconoció públicamente la derrota y contrario a sus declaraciones anteriores, dispuso que el cese al fuego bilateral continuaría vigente. Así mismo, señaló que convocaría a las fuerzas políticas que promovieron el 'no', para atender sus planteamientos y construir una unidad que permitiera seguir buscando una salida negociada al conflicto interno con las FARC. Por su parte, algunos representantes del grupo guerrillero se

---

<sup>14</sup>Empresa de investigación, con operaciones en Latinoamérica, que mide la opinión pública y el comportamiento humano respecto de diferentes aspectos, entre esos los fenómenos políticos y electorales.

<sup>15</sup>Importantes medios de comunicación colombianos, con tendencias políticas de derecha.

pronunciaron en la misma línea de respetar los resultados obtenidos en el plebiscito y en disposición de continuar en el camino de una salida negociada (El Tiempo, 2016).

### **Etapa De Re-negociación Y Segunda Firma**

Se dio inicio a un ciclo de conversaciones entre el Gobierno Nacional y los sectores políticos que promovieron el 'no', cuyo propósito consistió en construir un documento donde se recogieran sus inquietudes y desacuerdos respecto del texto que ya se había firmado con las FARC, y al finalizar, el mismo sería socializado entre el Gobierno y el grupo guerrillero para adecuar nuevos consensos y realizar los ajustes a los que hubiere lugar (Dejusticia, sf); teniendo en cuenta además, que los representantes del grupo guerrillero se opusieron a participar directamente de la renegociación. Es decir, el Gobierno Nacional pasó a tener una participación mediadora entre los líderes políticos del 'no' y las FARC en pro del Acuerdo de Paz (El Tiempo, 2016).

Entre las primeras propuestas presentadas estuvo la de derogar todo lo actuado hasta el momento e iniciar nuevamente la etapa de negociación con las FARC, esta vez, incluyendo en la mesa a un equipo representante del sector político del 'no', a lo que el Gobierno se negó, aclarando que esta 'renegociación' estaba enfocada en fortalecer y mejorar al Acuerdo de Paz que ya se tenía, y de ninguna manera se trataba de empezar desde cero y renunciar a los avances que se habían obtenido hasta el momento. Así las cosas, el debate se tornó bastante político toda vez que entre los líderes del 'no' se encontraban varios precandidatos presidenciales que esperaban suceder a Santos (El Tiempo, 2016).

Algunos de los temas de mayor inquietud por parte del 'no' eran: la presencia de magistrados extranjeros en los tribunales que eventualmente se crearían, la incorporación del Acuerdo de Paz en el Bloque de Constitucionalidad<sup>16</sup>, la defensa de la propiedad privada, las condenas no privativas de la libertad para los guerrilleros de bajos rangos y las condenas cortas para los altos mandos<sup>17</sup>. Resultaba alarmante especialmente, que, al nuevo partido político constituido por los exguerrilleros, no se le entregara ventajas políticas y/o electorales, si no que

---

<sup>16</sup>Definido por la Corte Constitucional colombiana, en Sentencia C-067/03, como una unidad jurídica compuesta por normas y principios que no aparecen formalmente en el texto constitucional pero que son utilizados como parámetro de control de constitucionalidad, puesto que han sido normativamente integrados a la Constitución Política.

<sup>17</sup>Comparadas con las condenas que supondría el juzgamiento de los mismos delitos por la justicia penal ordinaria en Colombia.

ingresara al escenario político en iguales condiciones que lo hiciera cualquier partido político naciente en el país (El Tiempo, 2016).

Así las cosas, llegó a construirse un documento que contenía 500 propuestas de modificaciones para el Acuerdo de Paz, entre las que resaltaban: la eliminación de la '*Jurisdicción Especial para la Paz*' –JEP y reemplazarla por un sistema de justicia transicional que fuese una rama dentro de la justicia ordinaria, en el que no participara ningún juez de nacionalidad diferente a la colombiana; que el narcotráfico fuera tenido como un delito autónomo a los demás cometidos por el grupo guerrillero, y que como tal, no ingresara a ninguna amnistía que fuese otorgada a los guerrilleros por otras causas ilícitas. También, se defendió la aspersion aérea de todos los cultivos que fueran declarados por las FARC conforme a lo ya pactado al respecto, se propuso una reparación especial a las víctimas con patrimonio de las FARC y que los guerrilleros responsables de delitos de lesa humanidad no pudiesen ocupar cargos como congresistas, ni ser candidatos a la presidencia (El Tiempo, 2016).

Finalmente, entre la integración y depuración de propuestas, se seleccionaron 57 puntos que serían presentados al grupo guerrillero por parte del Gobierno Nacional en un nuevo ciclo de reuniones en La Habana. En este punto, los líderes del grupo guerrillero que antes se habían mostrado totalmente reacios a sostener reuniones con los líderes del '*no*', ya se mostraban más transigentes con los sectores que presentaban objeciones al Acuerdo, e incluso en Cuba atendieron a varios colectivos que presentaban inquietudes, ninguno de ellos pertenecientes al uribismo (El Tiempo, 2016).

El 02 de noviembre de 2016, el Gobierno Nacional se reunió con el grupo negociador representante de las FARC con el propósito de presentarles el producto de la renegociación con los líderes del '*no*'. Este encuentro tuvo un formato más vertical que los anteriores, pues no se trataba del debate de propuestas entre las partes, si no que era un espacio para el Gobierno impulsar propuestas que en principio le eran ajenas, lo cual generaba ciertas tensiones por la capacidad de agencia reducida al momento de negociar. Además, se conoció que internamente las FARC estaban presentando desacuerdos en cuanto a continuar en la mesa de negociaciones o cumplir lo que se había determinado que pasaría en caso de ganar el '*no*'; mientras, por otro lado, la comunidad internacional se pronunciaba instando al Gobierno y al grupo guerrillero a la continuidad de la negociación (El Tiempo, 2016).

Las grandes incertidumbres planteadas por las FARC tenían que ver con el proceso para su reincorporación y con los cambios propuestos en materia de reparación de víctimas, la exclusión del Acuerdo del bloque de constitucionalidad -que representaba una amplia seguridad jurídica para el grupo guerrillero-, restricciones de libertad y restricciones a la elegibilidad; en estos temas se concentraban las conversaciones en La Habana cuando en EEUU resultó electo Donald Trump como presidente, ante lo cual, los representantes de las FARC sugirieron apurar la negociación para evitar futuras intervenciones tendientes a invitar a la continuidad del conflicto interno colombiano y que pudiesen generar cambios en la perspectiva de la comunidad internacional (El Tiempo, 2016). Adicionalmente, resultaba preocupante para las FARC, que, internamente, previo al plebiscito, se había dado orden a diferentes frentes de la organización para movilizarse a sectores más cercanos a los puntos donde se había acordado la reincorporación inicial, esperando llegar conforme con al cronograma acordado, no obstante, con el triunfo del 'no', los guerrilleros estaban asentados en lugares inseguros que ponían en riesgo sus vidas, por lo que los negociadores en La Habana insistían en la celeridad del proceso (El Tiempo, 2016).

Entonces, el proceso de negociación se hizo casi continuo. En general, las FARC se mostraban con voluntad de cooperar con las modificaciones al Acuerdo, salvo una: las restricciones a la elegibilidad. El 12 de noviembre de 2016 se llegó a un nuevo texto final, en el que se implementaron más de 300 propuestas presentadas por los líderes del 'no' (El Tiempo, 2016). Esa misma noche, el Presidente Santos hizo el anuncio a la opinión pública, manifestando:

*“[...] Quiero destacar los cambios más importantes que se hicieron: uno de los temas que más reclamaron los colombianos era que las FARC entregaran sus bienes y la plata que tienen disponible para reparar las víctimas, eso se logró [...]. Un reclamo generalizado [...] era que se definiera en qué consistía la restricción efectiva de la libertad, pues fue criticado como impreciso, eso se logró [...]. Una petición expresa era que se pusiera un límite de tiempo a la JEP, eso se logró [...]; otro tema que exigieron muchos de los del 'no', era que no hubiera jueces extranjeros, eso también se eliminó [...]” (Santos, 2016) [Tomado de YouTube, 2016].*

Pero entonces, sucedió que los miembros de las FARC se sintieron agraviados con lo manifestado por Santos y le comunicaron a sus líderes negociadores que el discurso construido por el Gobierno estaba instaurando en la opinión pública la idea de que las FARC habían

entregado todo, por lo que los planteamientos no reflejaban lo sucedido dentro de una negociación, si no que parecía una rendición por parte del grupo guerrillero, ante lo cual, ellos manifestaban su insatisfacción y recordaban su voluntad de regresar al conflicto armado como se había acordado que pasaría si el ‘no’ resultaba ganador. Así, dos horas después del anuncio del Presidente Santos, el negociador por parte de las FARC ‘Iván Márquez’, desautorizó la publicación del nuevo texto, por lo que hubo necesidad de regresar inmediatamente a la mesa de negociación (El Tiempo, 2016).

Allí, los negociadores de las FARC fueron claros en solicitar estrategias comunicativas gubernamentales que no dieran a pensar que el nuevo Acuerdo de Paz había sido dictado por los líderes del ‘no’ (El Tiempo, 2016). Después de ello, tuvo lugar un encuentro para la segunda firma del texto final, el 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Colón de Bogotá, y entonces, el nuevo texto del Acuerdo de Paz estaba listo para pasar a la refrendación e implementación (DW, 2019).

### **“Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera”**

El texto final tiene un total de 310 páginas, en las que se desarrollan 6 puntos principales:

- El punto uno se trata de una *‘Reforma Rural Integral’* que pretende la transformación del modelo del campo colombiano, con miras a disminuir la brecha de oportunidades y desigualdad entre el campo y la ciudad.
- El punto dos, denominado *‘Participación Política: Apertura democrática para construir la paz’*, se refiere a la integración en el escenario político del nuevo partido político producto de la desmovilización del grupo guerrillero, contiene las garantías para la participación y la inclusión.
- El punto tres tiene que ver con el *‘Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas’*, el propósito principal es terminar con cualquier acción violenta enmarcada en el conflicto. Este es el punto de partida para la implementación del resto del Acuerdo de Paz, especialmente para la *‘Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil de acuerdo con sus intereses’*, lo cual habilita a los exguerrilleros a convertirse en actores adecuados para la democracia y la convivencia pacífica.

- El punto cuatro contiene la '*Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*', en donde se contempla lo concerniente a cultivos, producción y comercialización.
- El punto cinco está dedicado a la reparación de las víctimas, para ello se crea el '*Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*' cuyo propósito es proveer las condiciones necesarias para que no haya impunidad, y en cambio, se faciliten las investigaciones y la aplicación de las sanciones a que haya lugar, a través de una '*Justicia Especial para la Paz*' que se vale de mecanismos extrajudiciales complementarios que priorizan el esclarecimiento de la verdad -a través de la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad con una vigencia de 3 años-, la búsqueda de los desaparecidos -a través de la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas con una vigencia de 20 años- y la reparación de las personas y los territorios.
- En el punto seis se acordó acerca de '*Mecanismos de implementación y verificación*' a partir de una '*Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final*' conformada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC, para hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de Paz y especialmente, para impulsar las implementaciones legislativas al respecto.

Transversal al texto se invocan los principios sobre los cuales se fueron acordando los contenidos de cada punto, entre ellos se destacan: la igualdad y no discriminación, el enfoque de género, el bienestar y el buen vivir, la priorización, la integralidad, el restablecimiento, la regularización de la propiedad, el desarrollo sostenible, la presencia del Estado, el uso adecuado de la tierra, el desarrollo social, la protección y promoción de los Derechos Humanos, el monopolio de la fuerza en el Estado, el fortalecimiento de la administración de justicia, el enfoque territorial y diferencial, la coordinación institucional, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, las construcciones concertadas, la aplicación del Estado Social de Derecho, la convivencia ciudadana, la integración territorial, la inclusión social, la profundización de la democracia: '*construir sobre lo construido*', la eficiencia, la idoneidad, la lucha contra la corrupción y el respeto por la democracia (Cancillería de Colombia, 2016).

## **Implementación Del Acuerdo De Paz**

Está diseñada para ser la etapa más extensa de todo el proceso con una duración estimada de entre 10 a 15 años, pues se asume como la parte de mayor dificultad (Noticias Uno, 2019).

Se inició por los procesos de concentración de los frentes de las FARC en los lugares previstos para las labores de desmovilización y los protocolos de dejación de armas, paralelo a la puesta en marcha de la *‘Comisión de Implementación y Verificación de los Acuerdos, y de la Comisión de Acompañamiento Internacional’* (El Tiempo, 2017). Al tiempo que las altas cortes iban avanzado en las modificaciones y el desarrollo legislativo pertinente, entre ellos se ha sacado adelante: la Ley de Amnistía, el Acto Legislativo que reglamenta el *‘Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición’*, el Acto Legislativo que reglamenta la JEP, el estatuto de la oposición, los decretos de creación de la *‘Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas’*, de la *‘Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad’*, de distintos programas de protección de medidas materiales y de afiliación al sistema de salud de los exguerrilleros. También, es importante resaltar la creación del *‘Fondo Colombia en Paz’* que, con dineros de la Nación, regalías, aportes del sector privado y cooperación de la comunidad internacional, ha recaudado sumas importantes para la implementación del Acuerdo de Paz (Cancillería de Colombia, 2017).

El proceso de implementación se ha desarrollado a partir de 3 planes de intervención principales: el primero enfocado en priorizar las acciones en los 100 días siguientes a la suscripción del Acuerdo, especialmente en las zonas de concentración de las FARC y de presencia de cultivos ilícitos; el segundo como una estrategia para atender las necesidades de los territorios protagonistas de la implementación del Acuerdo desde su fase más inmediata; y el tercero, presentado como el *‘Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final’*, que se tomará para direccionar las políticas públicas que sean necesarias para el cumplimiento del Acuerdo durante toda la etapa de implementación (Departamento Nacional de Planeación, sf).

Hasta la fecha -2022- los proyectos de mayor avance están relacionados con asuntos de reparación a víctimas, fortalecimiento institucional, proyectos productivos para sustitución de cultivos ilícitos y tratamiento de economías ilegales. En ese orden de ideas, fueron definidas las *‘Zonas Geográficas de Implementación’* y se formularon planes para las *‘Zonas más Afectada por el Conflicto Armado’* – ZOMAC, para que, con la ayuda del sector privado, se lleven a cabo acciones encaminadas al desarrollo territorial. Así mismo, se diseñaron

*'Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial'* – PDET, a través de los cuales se priorizaron 167 municipios para ejecutar estrategias piloto de relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad. Por otro lado, se han ejecutado importantes acciones de desminado de los territorios, aunque todavía no se alcanza la limpieza total, para esta meta se realizan labores conjuntas entre militares, civiles y exguerrilleros, en total se requiere la intervención en 135 municipios (Cancillería de Colombia, sf). De igual forma, se creó el *'Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos'* – PNIS, a través del cual se brindan ayudas económicas periódicas y por tiempo limitado a las familias que decidan acogerse al mismo, mientras son construidos y fortalecidos los proyectos productivos sostenibles por parte del Estado (UNODC, 2020).

Ahora bien, en cuanto a lo relacionado con la reincorporación de los exguerrilleros, en los días siguientes a la firma del Acuerdo de Paz fue emitido el Decreto 2027 de 2016, para crear el *'Consejo Nacional de Reincorporación'* encargado de dirigir el procedimiento, incluyendo entre otras, labores de censo, identificación de menores y acercamientos a la vida civil laboral (Presidencia de la Republica, 2016). Lo primero que se realizó la dejación de armas, seguido del proceso de cedulaación y la verificación de circunstancias para aplicar a amnistía. Las armas recogidas fueron fundidas conforme a lo acordado y se han construido con ellas dos monumentos a la paz -de tres considerados en el Acuerdo-, uno de ellos está ubicado en los jardines de la ONU en Nueva York y el otro en Bogotá, el tercero faltante se espera que tenga lugar en Cuba, no obstante, la relación del Gobierno de Iván Duque con la isla ha sido distante –como con el compromiso por la implementación del Acuerdo de Paz-, por lo que no se han tenido mayores avances al respecto (El País, 2020).

En 2016 se alcanzó a contar con el 98% de exguerrilleros de las FARC en las actividades de desmovilización, no obstante, se han formado ciertas disidencias que han hecho que para noviembre de 2020 el porcentaje se redujera al 77%; inclusive, el 29 de agosto de 2019, fue emitido un comunicado por parte de algunas disidencias donde se manifiesta la conformación de un nuevo grupo guerrillero denominado *'Segunda Marquetalia'* (El Tiempo, 2019).

Por otro lado, las FARC han avanzado en la formación de su partido político, al que inicialmente denominaron *'Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común'* para mantener las siglas 'FARC', sin embargo, con la formación de la *'Segunda Marquetalia'* se consideró el cambio de nombre para el partido político con el ánimo de marcar cierta diferencia en el

imaginario colectivo de los votantes, y el partido pasó a denominarse ‘Comunes’. En concordancia con lo acordado, han hecho uso efectivo de 10 escaños en el congreso que les son otorgados durante dos legislaturas (Partido FARC, 2017).



Figura No. 13. Logo del Partido Político ‘Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común’. Imagen tomada de la web oficial ‘FARC-EP’, sujeta a derechos de autor.



Figura No. 14. Logo del Partido Político ‘Comunes’. Imagen tomada de la web ‘FARC-EP’, sujeta a derechos de autor.

Pese a los avances, en el año 2018 el Acuerdo de Paz nuevamente se vio en una situación jaque al ser el epicentro del discurso de los candidatos a la presidencia de Colombia. Los protagonistas de la contienda fueron Iván Duque Márquez, por el partido de derecha –y gran detractor del Acuerdo de Paz- ‘Centro Democrático’ y Gustavo Petro por el movimiento izquierdista ‘Colombia Humana’, a favor de dar continuidad a la implementación. Desde el año anterior, sectores del uribismo habían anunciado que su ideal al alcanzar la presidencia en el 2018 era ‘hacer trizas el Acuerdo de Paz’ (Noticias Uno, 2017), por eso, era lo que debía esperarse en caso de resultar vencedor el candidato Iván Duque. Así, el 17 de junio de 2018, durante la segunda vuelta electoral, con un total de 10’373.080 de votos, fue elegido el candidato Iván Duque Márquez, frente a 8’034.189 de votos obtenidos por su rival (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018).

No obstante, contra todo pronóstico, pero con ayuda del congreso y de la presión internacional, la implementación del Acuerdo de Paz ha continuado en Colombia, aunque a pasos lentos. En un informe de la *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia*, con corte a marzo del 2020, se tienen entre los principales logros: la acreditación de 13.104 exguerrilleros desmovilizados, de los cuales 5.224 se han inscrito en programas de educación básica. Cabe destacar que actualmente 21 miembros del partido ‘Comunes’ se encuentran ocupando importantes cargos públicos, y aproximadamente 265.000 personas han sido

acreditadas como víctimas por la JEP (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 2020).

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que, desde la segunda firma del Acuerdo, hasta abril de 2022, se registraron 315 homicidios a exguerrilleros, lo que supone que lo pactado en cuanto a protección de desmovilizados está fallando gravemente (Opa, 2022). La violencia en los territorios persiste, especialmente en las zonas rurales; en 2019 se registraron 108 asesinatos a líderes sociales, en 2020 la cifra ascendió a 251, en 2021 se tuvo registro de 171 y a abril de 2022, el número va en 50 (La Patria, 2022). La negociación de la paz en medio de la guerra y la implementación de la misma en medio de una marcada polarización, sumado a la llegada del gobierno de Iván Duque en un momento crucial para el futuro del Acuerdo de Paz, ha ocasionado que sea un proceso dificultoso, que en palabras del Excombatiente Juan Ospina\*<sup>18</sup>, puede describirse como:

*“El proceso de paz ha sido espinoso en su cumplimiento desde el inicio [...] En los mecanismos de implementación debe haber garantías para los excombatientes, sus familias y todos quienes de alguna manera apoyaron la lucha, pero no es así. No hay tierras, ni estabilidad económica, se vive del asistencialismo representado en el 90% de un salario mínimo, los pocos proyectos productivos están ubicados en tierras ajenas. Los ETCR estaban establecidos para ser un espacio transitorio durante la dejación de armas y la reincorporación a la vida civil, inicialmente planteados para 180 días y estamos próximos a cumplir 5 años aquí. Es una situación preocupante”* (Comunicación personal, 2021).

Continúa Ospina expresando que:

*“[...] No se puede hablar de paz cuando se siguen enterrando muertos diariamente y cuando la protesta social es reprimida y satanizada por quienes gobiernan el país. Ha sido manipulado lo concerniente con la JEP, la estabilidad económica y jurídica. La persecución jurídica es permanente. [...] Nosotros confiamos en la voluntad de cumplimiento por parte del Gobierno Nacional, pero el dinero necesario no ha resultado. Hay algunas ayudas de la comunidad internacional*

---

<sup>18\*</sup>Excombatiente, estuvo un año en La Habana – Cuba participando de la mesa de negociación para el Acuerdo de Paz. Actualmente reside en un ETCR. Su nombre fue modificado por razones de confidencialidad y seguridad.

*incluidos los países garantes del Acuerdo, pero poco del Gobierno colombiano”* (Comunicación personal, 2021).

Y a modo de conclusión, resalta el excombatiente que:

*“[...] La paz es justicia social, garantías de vida y de empleo digno y eso no está ocurriendo, debemos tener claro que el proceso de paz con la organización más antigua y poderosa a nivel latinoamericano, es un proceso del que no se alcanzará a cumplir ni el 20%, puesto que el Gobierno Nacional no está interesado y desarmó a la fuerza insurgente para traicionarla. Pero, no solamente nos sentimos traicionados por el gobierno (eso sería lo normal), también por nuestros superiores, quienes no han vuelto a los ETCR, pues ellos cuentan con otros medios de vida”* (Comunicación personal, 2021).

## **V. Análisis Comparado: Una Reflexión Desde Lo Personal, Por Ende, Lo Político**

### **Sobre la negociación**

En la forma, en los casos particulares de Colombia y Guatemala, encontramos similitudes que parten del nombre de los acuerdos y pasan por considerar desde la negociación aspectos como: el cese de hostilidades, la disolución de los grupos guerrilleros, la invitación a la formación de un partido político y con ello impulsar el fortalecimiento de la democracia, el otorgamiento de amnistías, la creación de estrategias de inclusión de los excombatientes en la vida civil, el establecimiento de comisiones de reconciliación y la participación de países observadores –para el caso de Guatemala- y garantes –para el caso de Colombia- a lo largo del proceso. Igualmente, en ambos procesos de paz se acordó la recepción de dineros por cooperación internacional, adicional al compromiso de recursos por parte de los respectivos gobiernos negociadores.

No obstante, también encontramos diferencias sustanciales, como que en el proceso de negociación guatemalteco se fueron llegando a pequeños acuerdos previos al acuerdo final, que, a medida que sucedían, iban siendo publicados para el conocimiento de la opinión pública; en cambio, en Colombia, desde los primeros acercamientos con las FARC, el Presidente Santos fue claro en que nada estaría acordado hasta que todo estuviera acordado, es decir, que si no se llegaba a un consenso en el último tema a debatir, sería posible que se derrumbase todo lo

consensuado con anterioridad. A este punto, ya no tienen mucho sentido las respuestas – excepto para eventuales procesos de paz futuros-, pero quiero dejar abiertas las siguientes preguntas: ¿será que si las personas hubiesen recibido por partes el contenido de lo acordado, se hubiesen apropiado mejor de su entendimiento, y ello hubiera podido conducir hacia un resultado diferente en el plebiscito?, ¿será que la estrategia de liberar paulatinamente información de lo que se va acordando, sobre la marcha, contribuye para que la comprensión de lo acordado resulte menos compleja para la población? No obstante, es una analogía que deja mucho que desear si consideramos que entre los textos finales de los acuerdos de paz de Guatemala y Colombia hay una diferencia de 306 páginas.

Así mismo, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera fue firmado en el primer año de un gobierno diferente al gobierno que realizó la negociación, en cambio para el caso colombiano, sucedió que, en medio de todo, se corrió el grave riesgo de que el uribismo llegara al poder y desistiera de la continuidad del proceso, o que después, como efectivamente sucedió, al llegar al poder quisieran ‘hacer trizas’ el Acuerdo ya firmado y envoltar su implementación. También, estamos hablando de dos conflictos armados que tuvieron 20 años de diferencia en su duración entre sí -y ni mencionar al conflicto salvadoreño-<sup>19</sup>, lo que significa que en Colombia existen muchas más víctimas y daños que hacen que la cobertura del Acuerdo de Paz deba ser mayor, y, por ende, que en su implementación puedan presentarse más complicaciones.

Cabe mencionar que, en el contenido de los acuerdos de paz estudiados en este texto, por lo menos en lo relativo a los principios que sirvieron de base a las negociaciones, se puede resaltar la importancia que se le da al conocimiento de la verdad como espacio para contribuir a la sanación de las víctimas, y además, como estrategia que asegure que los hechos acontecidos durante el conflicto armado queden en el pasado, pero también en la memoria de quienes hicieron parte del mismo, así como que sus móviles no se conviertan en motivos que inviten a la continuidad de los actos violentos. Pese a esto, es importante mencionar que en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala, no se consideró la ‘no repetición’ como un principio estructural esencial.

De otro lado, como elemento diferenciador para El Salvador, encontramos que el desarrollo de las negociaciones tuvo lugar en distintas ciudades dentro del país, ¿es válido

---

<sup>19</sup>El conflicto guatemalteco con una duración de 36 años, el colombiano con 53 y el salvadoreño con 12.

considerar que ello pudo suponer mayor cercanía de la población en el territorio con el proceso de paz, lo que pudo impulsar el funcionamiento de la implementación? Por su parte, el proceso de negociación para el caso colombiano, aunque se inició en Hungría, se desarrolló principalmente en Cuba, un país externo y comunista alrededor del cual existen muchos mitos; en ese orden de ideas, ¿resultaría apropiado considerar que si las negociaciones se hubieran desarrollado en Colombia, el Acuerdo de Paz podría tener mayor aceptación por los colombianos?, no se sabe, incluso es muy posible inclinarse a considerar que si la negociación dentro del país hubiese sido presentada a las FARC como una condición por parte del Gobierno colombiano, los miembros del entonces grupo guerrillero no hubiesen aceptado la oferta de negociar. O bueno, ¿qué tal si la negociación, aunque no se hubiera llevado a cabo en Colombia, tampoco lo hubiese sido en Cuba, si no en otro país de modelo capitalista? En fin, son interrogantes que, si bien no se alejan del pensamiento, sus respuestas ya no son relevantes ni pueden cambiar la realidad.

Es fundamental tener en cuenta que, en ninguno de los casos planteados, dentro de los acuerdos de paz se llegó a promover el cambio de Constitución, inclusive, en la actualidad, en los tres países objeto de este estudio sigue vigente la Constitución que existía al momento de iniciar con las negociaciones de paz, lo cual, valida la actuación de los ex grupos guerrilleros como beligerantes, y especialmente, respalda su vocación por la reinserción.

### **Sobre los partidos políticos nacientes**

¿Qué puede pasar cuando el partido político naciente, fundado por el reciente grupo exguerrillero no encuentra respaldo electoral, o al menos no el que se esperaban? ¿sus defensores asumirían la derrota? ¿considerarían la retoma de las armas en un intento por no desaparecer? En El Salvador, el partido del FMLN se convirtió en una de las fuerzas políticas más importantes del país, hasta el punto de haber conseguido la presidencia en más de una oportunidad; mientras que, en Guatemala, el partido de la URNG no ha tenido mayor representatividad en el escenario político. ¿Qué podría suceder en Colombia?, hasta la fecha los miembros del ‘Partido Comunes’ están gozando en el congreso de los escaños otorgados desde el Acuerdo de Paz –para las legislaturas de 2018 y 2022-, sin embargo, en las elecciones del 13 de marzo de 2022, el partido obtuvo 31.116 votos que no le alcanzaron para ampliar sus curules (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022); debe tenerse en cuenta que a partir de 2026 el partido tendrá que alcanzar los votos necesarios para obtener sus escaños por sí mismo.



Figura No. 15. Votación del Partido Político 'Comunes'. (13/03/2022) Imagen tomada de la aplicación 'Colombia 22', sujeta a derechos de autor.

Hay que mencionar también, que todos los partidos políticos formados a partir de los acuerdos de paz expuestos en este texto, optaron –inicialmente- por mantener las siglas que utilizaban cuando se desempeñaban como grupo guerrillero; un elemento que en principio podría resultar inconveniente si sus intereses se perfilan hacia conseguir electores más allá de sus militantes, puesto que, para la opinión pública de cada país, las siglas de FMLN, URNG o FARC, según sea el caso, podrían traer a la mente sucesos de conflicto y prácticas violentas que tal vez hagan que los votantes se inclinen por otra opción en las elecciones; mantener las siglas podría resultar una medida viable únicamente cuando el partido político tenga total seguridad de que sus electores son suficientes para alcanzar altos cargos de gobierno, y que sus ideales gozan de tal aceptación que no deben preocuparse por seducir a nuevos votantes.

Para el caso del FMLN en El Salvador, pudo ser una medida acertada o aislada en su éxito político, como para el caso de la URNG en Guatemala pudo ser una medida desacertada o aislada en su fracaso político; mientras que, por el lado de las FARC, su partido político mantuvo las siglas 'FARC' desde su nacimiento en agosto de 2017, hasta enero de 2021, cuando se anunció el cambio por 'Partido Comunes' (DW, 2021), lo cual es susceptible de analizarse como un cálculo presionado por la Segunda Marquetalia, en aras de evitarle confusiones a eventuales votantes que no apoyen el alzamiento en armas, e impedir que los mismos se decidieran por candidatos con otros avales por el temor de incurrir en la legitimación de acciones violentas. Además, teniendo en cuenta que el grupo exguerrillero FARC estaba conformado tanto por los excombatientes desmovilizados, como por los que se decidieron a la retoma de armas, y que ese conjunto como tal ya está desintegrado, vale la pena marcar la separación con nombres diferentes entre sí. O sea, el cambio de nombre del partido político se convirtió en una jugada necesaria y determinante en Colombia –no lo ha sido en El Salvador o

Guatemala- debido al armamento de disidencias -que no han existido formalmente ni en El Salvador, ni en Guatemala-.

### **Sobre aspectos rurales y agrarios**

En los casos de Guatemala y Colombia, donde las áreas rurales fueron las protagonistas de los mayores actos violentos, puede evidenciarse como uno de los ejes centrales de sus respectivos acuerdos de paz los aspectos agrarios y los socioeconómicos ligados a estos, pues se considera que, al abordarse dicho sector, se brinda solución a las causas directas e indirectas que dieron lugar al nacimiento de los conflictos. No obstante, al pasar a la implementación se evidencia también como los avances en lo relativo al sector agrario son de los que más retrasos o insuficiencias presentan. Hace un tiempo, asistí a un seminario en la Universidad Nacional de Colombia sobre los retos y las oportunidades que representaba la implementación del Acuerdo de Paz para ese momento -2019-, y una de las principales conclusiones a las que se llegó durante la jornada fue que *'la tierra podría darnos la paz'*, es decir, que con la implementación a cabalidad de la *'Reforma Rural Integral'* en Colombia tal y como se acordó, sería posible avanzar en gran medida hacia una realidad interna sin conflicto.

Al respecto, considerando todos los problemas económicos y sociales que se desprenden de un establecimiento agrario que no resulte beneficioso para todos sus integrantes, surge entonces una reflexión, ¿acaso los países latinoamericanos que nunca han sufrido de conflicto interno en sus territorios tienen un tratamiento juicioso con el agro, y, sobre todo, beneficioso y justo para todos sus participantes? De no ser así, ¿estarían esos países en riesgo de formación de un eventual conflicto interno en sus territorios?, y a su vez, ¿estaría mejor aprovechada la cooperación internacional para con el Acuerdo de Paz en Colombia, si se direccionara únicamente a la implementación de la Reforma Rural Integral?

Así mismo, recordemos que el nivel de cumplimiento del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala ha sido bastante bajo, y que los aspectos relativos al agro no sufrieron suerte diferente; así, en los casos de Colombia y Guatemala está claro que si falla la implementación del acuerdo de paz en lo relativo al sector agropecuario, fallaría el acuerdo entero por no solucionar el problema de fondo en el conflicto, pero, hipotéticamente, si los avances en dicha área salieran avantes y solucionaran el fondo del conflicto, aunque los otros puntos en el acuerdo no presentaran mayor desarrollo, ¿se podría considerar que el proceso de paz cumplió con su cometido?

## **Sobre la implementación de los acuerdos de paz**

Las amenazas a la implementación de los acuerdos de paz estudiados se notaron como inevitables, con poblaciones tan numerosas en cada país<sup>20</sup> resulta imposible que todos los individuos se encuentren a favor de una medida, mucho más cuando es de índole política. Así, los acuerdos de paz pueden perder su credibilidad y fortaleza cuando están ante poca efectividad de sus medidas, capacidad institucional débil y/o escasos recursos para su implementación.

Con respecto a lo acontecido en El Salvador y en Guatemala, notamos que en el primer caso la implementación ha resultado mayoritariamente acertada, mientras que en el segundo no tanto, pero que, en ambos casos, se dio sin la refrendación o la participación directa de la población de cada país, lo que nos invita a considerar que el éxito de la implementación de un acuerdo de paz –o su fracaso- no se ubica en la refrendación popular.

De igual forma, en El Salvador y en Colombia encontramos dos países con una polarización política que divide profundamente a la opinión pública –desde antes, durante y después de los acuerdos de paz-, y que genera cierta apatía sobre el escenario político que termina por traducirse en altos índices de abstencionismo electoral, que a su vez, denotan un desgaste en la democracia que desarrolla la necesidad de incentivar a la población a su participación activa, puesto que, de lo contrario, las elecciones populares que se lleven a cabo van a verse revestidas si bien de carácter legal –en principio-, también de cierta ilegitimidad que puede terminar por volcarse en un ejercicio de oposición política fuerte en la medida de su organización. Pese a esto, en El Salvador la implementación del Acuerdo de Paz transcurrió, en términos generales, conforme a lo acordado con el grupo exguerrillero; no obstante –y semejante al caso colombiano en lo que ha transcurrido de implementación-, los aportes a la convivencia desde el proceso de paz no han sido suficientes para impactar los índices de inseguridad, violencia y desigualdad en el territorio, el crecimiento económico sigue siendo bajo o al menos no el esperado y la reducción en los niveles de pobreza no ha sido considerable, mientras que, la deuda externa no para de incrementarse año tras año (Portafolio, 2022).

Igualmente, cabe mencionar que tanto en Colombia como en El Salvador se ha sufrido fuertemente del reclutamiento de menores de 18 años para el combate y se han atribuido

---

<sup>20</sup>La población en Colombia (50,3 millones de habitantes) es casi tres veces la población de Guatemala (17,2 millones de habitantes) y casi 8 veces la población de El Salvador (6,7 millones de habitantes). Véase bibliografía.

muchos crímenes a las Fuerzas Militares, además de ser Estados señalados en la imagen internacional por los altos índices de corrupción manejados al interior de sus gobiernos (Datosmacro, 2021), de ahí que sea adecuado resaltar la importancia de la verdad como eje estructural de los acuerdos de paz estudiados en este texto, en los términos en que ha sido señalado a lo largo del mismo; se tiene además que, la estabilidad del orden público en El Salvador ha mejorado después del Acuerdo, toda vez que no se tiene dentro del territorio nacional la presencia de otro grupo guerrillero que pueda alterarlo; no ocurre lo mismo con Colombia, cuyo ejército nacional continúa en enfrentamientos con los grupos guerrilleros '*Ejército de Liberación Nacional*' –ELN y '*Segunda Marquetalia*', y como consecuencia, el orden público puede llegar a ser inestable. Aunque debe manifestarse que, después de la firma de los acuerdos, tanto en Colombia como en El Salvador, se han presentado mejoras en cuanto a cobertura de servicios públicos domiciliarios y acceso a salud y educación (Semana, 2022).

Por otro lado, en los casos de Colombia y Guatemala podemos resaltar similitudes en la falta de voluntad política que se ha evidenciado durante las implementaciones y la débil institucionalidad que ha significado la insuficiente reparación a las víctimas, mismas que, además, se ven sometidas a largos procesos y revictimizantes trámites para demostrar su calidad como tales. También, debe considerarse el carácter determinante que pudo tener para el proceso de paz guatemalteco la unión de los grupos guerrilleros que tenían presencia en el país previo a las negociaciones, suceso que no ocurrió en Colombia, puesto que los grupos guerrilleros colombianos también han tenido enfrentamientos entre sí, actúan cada uno dentro de su autonomía y no resultaría acorde con la realidad –al menos con la información que se conoce públicamente-, considerar la posibilidad de unión de grupos guerrilleros, que además tuviesen voluntad de negociación con el gobierno. Entonces, al firmar el '*Acuerdo de Paz Firme y Duradera*' en Guatemala se tenía una expectativa legítima de estabilidad del orden público producto de la mencionada unión de grupos guerrilleros, que en últimas, significaba el fin de grupos beligerantes al interior del país; caso contrario al de Colombia, puesto que, al firmarse el Acuerdo de Paz con las FARC todavía se tenía en el territorio la presencia de grupos guerrilleros fortalecidos, ante ello, en su momento algunos sectores políticos y de la opinión pública llegaron a considerar que después de un proceso exitoso con las FARC, los demás grupos revelarían su voluntad de paz y de reinserción a la vida civil, no obstante, teniendo en cuenta los retrasos en la implementación y particularmente, los incumplimientos por parte del Gobierno Colombiano a los excombatientes de las FARC, es una posibilidad que se alejó mucho más, y que ocasionó que por el contrario, se creara la '*Segunda Marquetalia*'.

Sin embargo, entendiendo como un gran obstáculo para el Acuerdo de Paz colombiano la victoria del 'No' en el plebiscito, impase que fue sorteado con una renegociación, cabe preguntarse, ¿resultaría posible para Guatemala el replanteamiento de su Acuerdo de Paz, atendiendo a los obstáculos que se han presentado en la implementación hasta el momento?, ¿todavía existe voluntad de paz entre las partes?, ¿qué tan viable puede ser un nuevo intento de negociación?

Así mismo, resulta muy pertinente considerar el alcance de las afectaciones que los conflictos internos de los países pueden ocasionar a la integración internacional, especialmente a la integración regional, y los retrasos que ello puede ocasionar en términos de progreso social y económico para el vecindario, como otro de los elementos cruciales que determinan la importancia de llevar a cabo acuerdos de paz y que los mismos avancen hacia una correcta implementación; esto, sin perder de vista la prevalencia de los intereses de las partes en negociación. Entonces, cabe reflexionar acerca de ¿fue suficiente la actuación de la comunidad internacional en los tres casos de procesos de paz estudiados en el texto?, ¿pudo hacerse algo más por su parte?, ¿hubiese sido imprudente una mayor participación de sujetos o actores internacionales?, o por el contrario, ¿existe necesidad de imponer mayores límites a la comunidad internacional en términos de incidencia en el desarrollo de acuerdos de paz?, ¿debería desarrollarse mayor normatividad en el Derecho Internacional al respecto?

### **Sobre la implementación del Acuerdo de Paz en el Caso Colombiano**

El conflicto interno colombiano entre el Gobierno Nacional y las FARC, fue el enfrentamiento de mayor duración entre un grupo guerrillero y un gobierno en América, y uno de los conflictos más largos del mundo; de allí la importancia de que resulte en un proceso de paz avante y sólido, que, aunque no suponga el fin de la violencia en Colombia, si contribuya a brindar estabilización socioeconómica. Su implementación tal y como está planeada, permitiría al Estado colombiano replantear la distribución de su hacienda con miras a maximizar las inversiones en aspectos diferentes a la defensa y al fortalecimiento de las Fuerzas Militares. Además, se debe considerar el interés que puede generar en la humanidad dejar atrás un conflicto con aproximadamente 250.000 muertos, más de 120.000 desaparecidos y un estimado de 8'000.000 de víctimas.

Tomando como punto de partida los sucesos circunstanciales propios de las épocas y los contextos en que se desarrollaron cada uno de los acuerdos de paz contemplados en este

texto, y con miras a analizar de cerca lo corrido y lo eventualmente futuro del Acuerdo de Paz en Colombia, encontramos que, en la forma, el texto final del Acuerdo de Paz en Colombia fue absolutamente largo en extensión, con un total de 310 páginas -más otros tantos textos adicionales que se han publicado para exponer en detalle diferentes aspectos específicos del mismo-, frente a 94 páginas totales del Acuerdo de Chapultepec en El Salvador, o más aun, frente a 06 páginas totales del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala; lo cual genera que el entendimiento de cada uno de los puntos contemplados resulte complejo y sea dificultoso para la población, que además, tenía la importante tarea de refrendar dicho texto en las urnas.

Entonces, recordemos que Colombia tiene uno de los índices de lectura más bajos del mundo, que para 2016, año del plebiscito, presentaba un promedio de lectura de entre 1,9 y 2,2 libros leídos al año por persona (Dinero, 2016). Alrededor surgen ciertos interrogantes, ¿qué le hizo considerar al presidente Santos que justo cada colombiano habilitado para votar iba a interesarse por la lectura de un acuerdo final de 310 páginas, máxime cuando conocía del desinterés por el tema que presentaba al menos la mitad de la población?, ¿cuántas personas de las 13'066.047 que votaron por el plebiscito realmente leyeron la totalidad del texto?, y si lo hicieron, ¿cuántas entendieron realmente su contenido?, ¿cómo podríamos saberlo? Me atrevo a considerar que es imposible, no obstante, creo que no me equivoco al suponer que probablemente ni siquiera el 10% de los votantes. Las razones del Presidente Santos al incluir la participación ciudadana en el proceso de paz como veeduría final pudieron ser democráticas y partir de la buena fe, no obstante, en Colombia, no era tan difícil reconocer que no eran acertadas, y finalmente, se evidencia que Santos pecó por exceso de confianza, lo que indudablemente derivó en graves afectaciones para el futuro y la legitimidad del Acuerdo de Paz.

Sobre la refrendación popular -que solo tuvo lugar en Colombia de entre los casos considerados-, las reflexiones centrales son: ¿qué podría haber pasado de no haberla implementado?, ¿se trató de un acto de subestimación a sus opositores políticos por parte del Presidente Santos, aun a sabiendas de que, en la segunda vuelta presidencial para su reelección, su victoria registro un margen de diferencia de menos de un millón de votos respecto de su rival? Lo único que es claro es que la renegociación con los líderes del 'No', y la segunda firma del Acuerdo pudieron evitarse; y que tantos mitos surgidos de la opinión pública alrededor del Acuerdo de Paz y sus efectos, se podrían haber esquivado con un texto final más corto y de fácil comprensión.

En abril de 2020, la Universidad de los Andes realizó un evento virtual titulado *‘Paz en Colombia: ¿cómo vamos?’*, en el cual el exjefe del equipo negociador del Gobierno colombiano, Humberto de la Calle, se manifestaba afirmando como éxitos: la formulación y lo corrido de la implementación de la Justicia Especial para la Paz –JEP, la formación y puesta en escena del Partido Político ‘Comunes’, la dejación de armas y las labores adelantadas por la Comisión de la Verdad; a la vez que planteaba como inquietud inminente el desvío de presupuesto que se generó a causa de la crisis ocasionada por el Covid-19, y que significa, inevitablemente, mayores retrasos en la implementación del Acuerdo de Paz. Con respecto a la Reforma Rural Integral, De la Calle expresó que es aprobada por el 80% de los intervinientes en ella, pero que sus principales detractores son precisamente las élites que se verían sometidas a una reforma en el régimen de producción de las tierras, que si bien no los expone a una expropiación de la propiedad privada, si podría perjudicarlos en la libre destinación de las tierras al obligarles a realizar un mínimo de proyectos productivos que generen empleo en los territorios; para lo cual, se hace muy necesario que impere la cultura por la legalidad de parte de todos los intervinientes, misma que a la fecha no se hace tan evidente; ahora, ¿terminará por resultar que también debemos hacer un proceso de negociación y acuerdo con las élites?

También, cabe resaltar que en Colombia se debe realizar un engorroso proceso de inscripción al ‘Registro Único de Víctimas’ -del cual son comúnmente negadas numerosas solicitudes-, pero adicionalmente, al momento de lograr la inscripción, se realiza la diferenciación entre víctimas de violencia generalizada –delincuencia común- y víctimas del conflicto armado interno, lo que genera discrepancias en las medidas administrativas de reparación y protección a las que habría lugar, implicando mayores apoyos a las segundas que a las primeras, y ocasionando así tratos desiguales e injustos con las víctimas de violencia generalizada, que, teniendo en cuenta el escalamiento de las violencias que se han vivido en Colombia –bandas criminales, crimen organizado, narcotráfico, ejecuciones extrajudiciales, entre otros-, en ocasiones han sufrido de vejámenes igual de dolorosos y traumáticos que los sufridos a razón del conflicto interno, es decir, en Colombia por ‘querer hacer bonito se hizo feo’, puesto que, con la intención de pretender brindar mayores reparaciones a un tipo de víctimas, indirectamente se dividió la población que ha sido vulnerada –y que requiere de amplio apoyo institucional- en víctimas de primera y de segunda categoría, siendo los primeros quienes tienen mayor acceso a programas de reparación y los segundos cuyo apoyo es más restringido; en ese sentido, el Acuerdo de Paz se pudo haber quedado corto y como tal, resulta urgente la reestructuración del funcionamiento de la ‘Unidad para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas’ –institución que fue creada previo al Acuerdo de Paz- de manera que las víctimas puedan alcanzar su reparación en justas proporciones, con tramites menos revictimizantes y engorrosos, y con independencia de las causas de los hechos victimizantes, pues, como se ha manifestado a lo largo de este texto, en Colombia la violencia no se limita a lo acontecido con las FARC.

Finalmente, es indispensable atender al grado de importancia que el acogimiento y la apropiación por parte de la sociedad civil les reviste a los procesos de paz. Es tan sencillo como afirmar que en últimas todo se reduce a la voluntad de paz de los gobernantes y de la población; si en Colombia el ‘sí’ hubiese resultado ganador en el plebiscito, o si desde el uribismo no se rechazara tan profundamente el Acuerdo de Paz, las condiciones de implementación estarían en un segundo plano protegidas por la certeza de la voluntad de paz. Sin embargo, no es el caso. Entonces, lo que nos queda como ciudadanos en nuestras individualidades es encargarnos en nuestra cotidianidad de llenar nuestros pensamientos, memorias, acciones y participaciones políticas de paz, de manera que con nuestras contribuciones construyamos un entorno de paz que crezca cada vez más, y que permita contrarrestar las acciones violentas que aún no cesan en nuestro alrededor.

## **VI. Anexos**

### **Transcripción De La Entrevista Completa Con El Excombatiente Juan Ospina\***

- 1. A su juicio, ¿qué aspecto positivo resalta de la negociación del Acuerdo de Paz? ¿Hay algún aspecto negativo? ¿Cuál?**
- 2. ¿Cuál es su opinión respecto del contenido del Acuerdo de Paz? ¿Qué sobró? ¿Qué quedo haciendo falta?**
- 3. ¿Cuál ha sido -a su juicio- el avance más significativo en la implementación hasta el momento? ¿Por qué?**
- 4. ¿Cuál es -a su juicio- el aspecto más urgente a implementar que todavía no ha tenido lugar?**
- 5. En términos generales, ¿Cuál es su percepción respecto de la implementación del Acuerdo de Paz?**

**R/** El Proceso de paz ha sido espinoso en su cumplimiento desde el inicio. La paz debe implementarse con educación, salud, vivienda, empleo digno, garantías de vida y sociales. En

Colombia los acuerdos de paz han sido fallidos. Quienes han firmado acuerdos de paz con el gobierno colombiano históricamente (Guerrillas liberales lideradas por Guadalupe Salcedo, M-19, Quintín Lame, sectores del ELN, Partido Revolucionario de los Trabajadores – PRT, UP) han sido vilmente asesinados y la situación actual con las FARC no es lejana. Van 1.177 líderes y casi 300 excombatientes asesinados, por lo que no es preciso que hablemos del fin del conflicto, ni de una paz estable y duradera.

En los mecanismos de implementación debe haber garantías para los excombatientes, sus familias y todos quienes de alguna manera apoyaron la lucha, pero no es así. No hay tierras, ni estabilidad económica, se vive del asistencialismo representado en el 90% de un salario mínimo, los pocos proyectos productivos están ubicados en tierras ajenas. Los ETCR estaban establecidos para ser un espacio transitorio durante la dejación de armas y la reincorporación a la vida civil, inicialmente planteados para 180 días y estamos próximos a cumplir 5 años aquí. Es una situación preocupante.

La Unidad Nacional de Protección es la única institución que funciona y brinda empleo a excombatientes, no obstante, el 90% de nosotros no contamos con tierras, ni con empleo, ni con vivienda, lo que hace que el proceso de paz resulte fallido. No se puede hablar de paz cuando se siguen enterrando muertos diariamente y cuando la protesta social es reprimida y satanizada por quienes gobiernan el país. Ha sido manipulado lo concerniente con la JEP y la estabilidad económica y jurídica. La persecución jurídica es permanente.

Cada país dentro de su soberanía establece sus dinámicas propias para el ejercicio de los procesos de paz. No obstante, la regla general es que los acuerdos de paz son satanizados y por consiguiente, se incumplen. Las garantías económicas son inexistentes, lo que conduce al ‘suicidio económico’, es decir, a la asfixia de hambre y necesidades, lo que genera que las personas se levanten en lucha armada como forma de protesta ante la dominación y exclusión. Colombia no es ajena a tales dinámicas. Se elimina la soberanía colombiana al considerar dentro de la teoría de la seguridad nacional elementos como ‘enemigo interno’ o ‘guerra preventiva’, y lo único permitido es que el pobre se rebusque su subsistencia y esas no son las circunstancias que permiten avanzar los procesos de paz. Los procesos de paz solo avanzan en la medida en que existan tierras, garantías de vida, respeto por la democracia, por el pensamiento ajeno y por la vida. Nuestra situación está siendo muy parecida a la de la UP. Los hombres y mujeres que le hemos apostado al Acuerdo de Paz y que lo seguimos haciendo, estamos siendo masacrados.

Nosotros confiamos en la voluntad de cumplimiento por parte del Gobierno Nacional, pero el dinero necesario no ha resultado. Hay algunas ayudas de la comunidad internacional incluidos los países garantes del Acuerdo, pero poco del Gobierno colombiano (los propios responsables de la violencia y quienes siguen siendo los gestores de la guerra) a quienes les interesa la guerra por los réditos económicos que representa.

Yo quisiera que la paz fuera el fin que considera la Constitución Política, pero los gobernantes no lo consideran así. En Colombia, la paz es robos al presupuesto nacional en beneficio de élites, la paz es el silencio de los sepulcros, con desplazamientos, robos del petróleo y de nuestros recursos naturales, y dejando en el pueblo la miseria y las dificultades. Los gremios no se preocupan por los pobres, los niños o los indigentes, lo cual no debería ocurrir en un país tan rico en recursos naturales, pues habría formas suficientes para que el pueblo colombiano viviese cómodamente. Ni que decir de los ‘falsos positivos’, los robos a las empresas públicas, ni de lo que sigue ocurriendo en los territorios, pues, del banco de tierras que se acordó en La Habana de 07 millones de hectáreas, a la fecha todavía no hay ni una sola implementada; las 16 curules para las víctimas en el congreso ha tenido el pueblo que manifestarse mayoritariamente para tratarlas de revivir, y eso que aún no está claro, ha sido un asunto violentado. El Acuerdo fue muy bonito hasta que llegó al papel, después de eso, de las 310 páginas no podemos hablar ni del cumplimiento de 10.

La paz es justicia social, garantías de vida y de empleo digno y eso no está ocurriendo, debemos tener claro que el proceso de paz con la organización más antigua y poderosa a nivel latinoamericano, es un proceso del que no se alcanzará a cumplir ni el 20%, puesto que el Gobierno Nacional no está interesado y desarmó a la fuerza insurgente para traicionarla. Pero, no solamente nos sentimos traicionados por el gobierno (eso sería lo normal), también por nuestros superiores, quienes no han vuelto a los ETCR, pues ellos cuentan con otros medios de vida.

**6. ¿Cuál es su opinión respecto de un posible acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y el ELN?**

**R/** La paz representa todas las actividades encaminadas a establecer un proyecto de vida digno, participativo y democrático en todo el país, no solamente con un sector. Pero, de verdad creemos que con la trampa que nos armaron a nosotros, otras personas que están en armas y que luchan por una reivindicación económica, política y social diferentes a las establecidas,

¿van a aceptar un proceso fallido como el que aceptaron nuestros jefes? Eso no va a suceder. El Gobierno y la institucionalidad tienen que comprometerse con la paz verdadera, con garantías por el buen vivir de todos los colombianos, sin discriminación y sin más muertos. No se puede seguir enterrando líderes, excombatientes, personas del común. No obstante, las decisiones que tome cada organización son sumamente respetables. Lo que nosotros decimos es que es muy importante que la paz sea completa, pues así podrá haber justicia, economía, educación y salud digna. Aquí contamos con recursos suficientes, pero las élites gobernantes nos están impidiendo avanzar, quitándonos las posibilidades de paz y de justicia social.

## **7. ¿Cuál es su opinión respecto de la ‘Segunda Marquetalia’?**

**R/** Desafortunadamente debido a la falta de garantías y a la captura de Jesús Santrich, un plenipotenciario de la mesa de negociaciones, algunos tomaron la decisión de volver a retomar la lucha político militar; y lamentamos esos casos porque, si las garantías sociales y de seguridad jurídica como está establecido en la JEP, se hubieran dado desde el principio de la implementación, pues, seguramente que este tipo de actividades no estarían ocurriendo. Yo creo que existe una responsabilidad gubernamental que pasa porque el Acuerdo no se haya implementado en su parte jurídica, ni de seguridad, ni económica, ni en lo concerniente a tierras, ni de proyectos productivos, ni se hayan realizado esfuerzos desde el Estado para que esta paz sea completa. Yo personalmente lamento que las cosas estén pasando de esta manera, porque considero que esta situación podría enrutarse por el camino correcto (sin más derramamiento de sangre, pues nosotros estamos en contra de ello), pero al evidenciar todo lo que ha ocurrido desde la firma del Acuerdo de Paz, se convierte en una situación difícil, ante la cual, la gente prefiere hacer lo que ya sabía hacer, y en vez de morirse desarmados, hacerlo armados. En nuestro ETCR ‘La Plancha’, ya contamos con 43 niños y los papás viven del asistencialismo, que además se pactó con una fecha límite que se aproxima. En ocasiones nos traen un abastecimiento que es insuficiente, no tenemos vivienda, ni oportunidades de calidad, esas cosas hacen que la gente no esté dispuesta a seguirse sometiendo a actividades desagradables y tome nuevamente el camino de las armas. Y eso no aplica solamente para la ‘Segunda Marquetalia’, sino también para otras personas que no han tomado el mejor camino (delincuencia común), porque en medio de tanta adversidad la gente a veces toma decisiones no muy correctas. Yo personalmente le apuesto a esto hasta el fin, porque si se firmó el Acuerdo hay que ver que se puede hacer. Pero es difícil, basta con mirar cual fue la respuesta del gobierno frente al Paro Nacional que tuvo lugar recientemente, la respuesta a la protesta, a la

calamidad, a la situación de crisis, la respuesta de los gremios económicos, del Estado y de la institucionalidad.

**8. ¿Cuál es su opinión respecto del gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela?**

**R/** Venezuela en medio de su soberanía es condicionada por EE.UU, Colombia es una semicolonía de los gringos, pero Venezuela no se ha dejado poner en ese camino. Es claro que hay dificultades, pero no se han arrodillado ante EE.UU a pesar de estar bloqueados, lo cual impone obstáculos en su desarrollo. No obstante, estoy seguro que en Venezuela no se mueren de hambre 4.000 niños como si sucede en Colombia, ni ha habido un gobierno de 10.000 falsos positivos, ni han sido acusados de asesinar al presidente de Haití con participación de militares, después de haber firmado un Acuerdo de Paz, los Estados dan de lo que tienen. Claro que hay que mejorar y los Estados de La Gran Colombia deben apoyarse mutuamente.

**9. ¿Quisiera agregar alguna información adicional?**

**R/** Si, quisiera manifestar que estoy instruido en cátedra bolivariana y me parece triste ser testigo de 200 años de independencia traicionada por la corrupción, la delincuencia política y el poco compromiso con los procesos de paz, están acabando inclusive con el medio ambiente. Continuamos siendo la patria boba. El libertador hablaba de la necesidad de conformar un cuarto poder, referido a la moralidad, honradez, prudencia y dignidad, es necesario pensar en el mañana con la materialización de la paz en la patria grande (La Gran Colombia). No estamos reconociendo nuestra lucha de independencia, hemos olvidado a nuestros héroes o recordamos sus nombres constantemente sin conocer de sus proezas: Atanasio Girardot, José María Córdova, Antonio José de Sucre. Debemos recuperar la historia y la memoria, de lo contrario seguiremos siendo un pueblo sometido a la miseria. Somos muy pocos los que recordamos la grandeza del pensador.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Acevedo O. (2012). Contextualizar las memorias en Colombia: nociones, posiciones y rutas, Pontificia Universidad Javeriana.
- Alta Consejería para el Posconflicto Cancillería de Colombia. (s.f.). Así va el Posconflicto. <https://www.cancilleria.gov.co/asi-va-posconflicto>

- América Economía. (2014). Las heridas abiertas por el conflicto armado de El Salvador. <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/las-heridas-abiertas-por-el-conflicto-armado-de-el-salvador>
- American Association for the Advancement of Science. (2005). Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa. <https://hrdag.org/wp-content/uploads/2013/01/state-violence-guate-1999-espanol.pdf>
- Amnistía Internacional. (1996). El espectro de los “escuadrones de la muerte”. <https://web.archive.org/web/20060303063256/http://web.amnesty.org/library/index/eslAMR290151996?open&of=esl-slv>
- Aprende Guatemala. (2020). Historia de la firma de la paz en Guatemala. <https://aprende.guatemala.com/historia/epocas-historicas/historia-firma-de-la-paz-guatemala/>
- Asamblea General Naciones Unidas. (2003). Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003. <https://undocs.org/es/A/RES/58/238>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (24 de enero de 2013). Ley especial para el ejercicio del voto desde el exterior en las elecciones presidenciales. [Decreto 273 de 2013]. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2013/02/9D43F.PDF>
- Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, Tribunal Supremo Electoral. (2013). Código Electoral. <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3299>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (s.f.). Propuesta de Ley de Reconciliación Nacional. <https://arpas.org.sv/wp-content/uploads/2019/03/Documento-propuesta-de-Ley-de-Reconciliaci%C3%B3n-Nacional.pdf>
- Banco Mundial. (2020). El Salvador: panorama general. <https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview>
- Barcelona Centre For International Affairs [CIDOB]. (2018). Andrés Pastrana Arango. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/colombia/andres\\_pastrana\\_arango](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/colombia/andres_pastrana_arango)
- Barcelona Centre For International Affairs [CIDOB]. (2018). Belisario Betancur Cuartas. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/colombia/belisario\\_betancur\\_cuartas](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/colombia/belisario_betancur_cuartas)

- Barcelona Centre For International Affairs [CIDOB]. (2018). Efrain Ríos Montt. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_central\\_y\\_caribe/guatemala/efrain\\_rios\\_montt](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/guatemala/efrain_rios_montt)
- Barcelona Centre For International Affairs [CIDOB]. (2019). Alvaro Uribe Velez. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/colombia/alvaro\\_uribe\\_velez](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/colombia/alvaro_uribe_velez)
- Barcelona Centre For International Affairs [CIDOB]. (s.f.). El proceso de paz con las FARC-EP. [https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/el\\_proceso\\_de\\_paz\\_con\\_las\\_farc\\_ep](https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_ep)
- Basset, Y. (2018). Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. *Estudios políticos*, (52), 241-265.
- BBC NEWS. (2021). Falsos positivos en Colombia: los miles de civiles que fueron asesinados por el ejército durante la guerra. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56119174>
- BBC. (2019). Golpe de Estado en Guatemala de 1954: cómo la CIA derrocó a mi padre, Jacobo Árbenz. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48686137>
- Cancillería de Colombia. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11\\_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf)
- Cancillería. (2016). ABC del acuerdo final. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Cartilla Pedagógica. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- Centro de documentación de los movimientos armados [CEDEMA]. (1990). Acuerdo de Caracas, Agenda y calendario del proceso completo de negociación. [https://cedema.org/digital\\_items/3280](https://cedema.org/digital_items/3280)
- Centro de documentación de los movimientos armados [CEDEMA]. (1991). Acuerdo de México. <http://www.cedema.org/ver.php?id=3236>
- Centro de documentación de los movimientos armados [CEDEMA]. (2019). Manifiesto: una nueva etapa de lucha para el despertar de las conciencias. <http://www.cedema.org/ver.php?id=8406>

- Centro de documentación de los movimientos armados [CEDEMA]. (s.f.). Movimientos Armados. [http://www.cedema.org/index.php?ver=verlista&grupo=395&nombrepais=Colombia&nombregupo=FARC-EP%20\(Segunda%20Marquetalia\)](http://www.cedema.org/index.php?ver=verlista&grupo=395&nombrepais=Colombia&nombregupo=FARC-EP%20(Segunda%20Marquetalia))
- Centro de Documentación Judicial, Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador. (1992). Ley de Reconciliación Nacional. <http://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F1990-1999%2F1992%2F01%2F8897B.PDF&number=559483&fecha=23/01/1992&numero=LEY=DE=RECONCILIACION=NACIONAL&cesta=0&singlePage=false%27>
- Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. (s.f.). Propuestas Renegociación Acuerdo de Paz. [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_872.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_872.pdf)
- CNN. (2016) ¿Qué pasa si gana el No en el plebiscito por la paz en Colombia? <https://cnnespanol.cnn.com/2016/08/25/que-pasa-si-gana-el-no-en-el-plebiscito-por-la-paz-en-colombia/>
- CNN. (2021). Nayib Bukele “es un potencial Hugo Chávez”. <https://cnnespanol.cnn.com/video/jose-miguel-vivanco-hrw-bukele-el-salvador-chavez-redaccion-mexico/>
- CNN. (2022). Elecciones Colombia 2022: los ganadores y perdedores de las elecciones legislativas y consultas internas. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/03/14/resultados-elecciones-colombia-2022-ganadores-perdedores-legislativas-consultas-orix/>
- Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Naciones Unidas. (s.f.). ONUSAL Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador. <https://www.un.org/ga/acabq/documents/all/654?order=title&sort=asc&language=es>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador. <http://www.cidh.org/countryrep/ElSalvador94sp/i.a.antecedentes.htm>
- Comunicado del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional [FMLN], (16 de julio de 2016). Ante las recientes resoluciones emitidas por la Sala de lo Constitucional, FMLN. <https://www.fmln.org.sv/index.php/comunicados-oficiales/1517-c160716>
- Congreso de la República de Guatemala. (2005). Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. <https://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>

- Corte Constitucional, Sala Plena. (04 de febrero de 2003). Sentencia C-067/03 [M.P: Monroy, G.] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-067-03.htm>
- Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, El Salvador. (13 de julio de 2016) Sentencia 44-2013AC. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/VisorMLX/PDF/44-2013AC.PDF>
- Datosmacro.com. (2021). Colombia – Índice de Percepción de la Corrupción. <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/colombia>
- Datosmacro.com. (s.f.). Deuda pública de El Salvador. <https://datosmacro.expansion.com/deuda/el-salvador>
- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Plan Marco de Implementación, Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932\\_Anexo%20B\\_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf)
- Dinero. (2018). Min. Educación le apuesta a subir el índice de lectura de los colombianos. <https://www.dinero.com/edicion-impres/a-caratula/articulo/un-colombiano-lee-entre-19-y-22-libros-cada-ano/222398>
- DW. (2016). Los peores atentados de las FARC. <https://www.dw.com/es/los-peores-atentados-de-las-farc/g-19206538>
- DW. (s.f.). Nicaragua da nacionalidad a expresidente salvadoreño acusado de corrupción. <https://www.dw.com/es/nicaragua-da-nacionalidad-a-expresidente-salvadore%C3%B1o-acusado-de-corrupci%C3%B3n/a-49823553>
- DW. (2019). Acuerdo de Paz de Colombia: el forcejeo por el texto definitivo. <https://www.dw.com/es/acuerdo-de-paz-de-colombia-el-forcejeo-por-el-texto-definitivo/a-50554357>
- DW. (2020). El Salvador: juez pide investigar a dos expresidentes por nexos con crimen organizado. <https://www.dw.com/es/el-salvador-juez-pide-investigar-a-dos-expresidentes-por-nexos-con-crimen-organizado/a-52286814>
- DW. (2020). El Salvador revive tema de polémica Ley de reconciliación nacional. <https://www.dw.com/es/el-salvador-revive-tema-de-pol%C3%A9mica-ley-de-reconciliaci%C3%B3n-nacional/a-55455006#:~:text=El%20tema%20de%20la%20pol%C3%A9mica,silencio%20por%20las%20partes%20involucradas.>

- DW. (2021). FARC deja siglas de guerra y se convierte en Partido Comunes. <https://www.dw.com/es/farc-deja-siglas-de-guerra-y-se-convierte-en-partido-comunes/a-56331291>
- EcuRed. (sf). Alfredo Cristiani. [https://www.ecured.cu/Alfredo\\_Cristiani](https://www.ecured.cu/Alfredo_Cristiani)
- El Economista. (2019). Guatemala afronta una pobreza multidimensional del 61%. <https://www.eleconomista.net/actualidad/Guatemala-afronta-una-pobreza-multidimensional-del-61-20191126-0028.html>
- El Espectador. (2016) Diez razones para votar NO en el plebiscito. <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/diez-razones-para-votar-no-en-el-plebiscito-columna-651703>
- El Espectador. (2020). 2020: decisivo para implementar el Acuerdo de Paz. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/2020-decisivo-para-implementar-el-acuerdo-de-paz-articulo-899233/>
- El Mundo. (2016). Las FARC tendrá asegurados cinco escaños en Senado y Congreso. <https://www.elmundo.es/internacional/2016/08/25/57beddfa22601db35d8b4659.html>
- El país. (1993). El presidente Cristiani propone una amnistía total para los criminales de guerra en El Salvador. [https://elpais.com/diario/1993/03/16/internacional/732236430\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1993/03/16/internacional/732236430_850215.html)
- El País. (2016). Esta será la pregunta para el plebiscito por la paz en Colombia. [https://elpais.com/internacional/2016/08/30/colombia/1472561704\\_516338.html](https://elpais.com/internacional/2016/08/30/colombia/1472561704_516338.html)
- El País. (2018). Así se negoció la paz con las FARC en Colombia. [https://elpais.com/internacional/2018/07/23/colombia/1532308717\\_696133.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/23/colombia/1532308717_696133.html)
- El País. (2020). El monumento a la paz de Colombia en Cuba languidece junto a las relaciones entre los dos países. <https://elpais.com/internacional/2020-06-03/el-monumento-a-la-paz-de-colombia-en-cuba-languidece-junto-a-las-relaciones-entre-los-dos-paises.html>
- El País. (2021). La Sala de lo Constitucional de Bukele aprueba la reelección presidencial. <https://elpais.com/internacional/2021-09-04/la-sala-de-lo-constitucional-de-bukele-aprueba-la-reeleccion-presidencial.html>
- El Periódico. (2019). El papel del Ejército, el Acuerdo de Paz que no tendrá continuidad. <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/12/29/el-papel-del-ejercito-el-acuerdo-de-paz-que-no-tendra-continuidad/>
- El Tiempo. (2016). Las cinco propuestas de los del 'No' en el plebiscito. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16727272>

- El Tiempo. (2016). Los 10 momentos de tensión que marcaron la renegociación del Acuerdo. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/como-se-construyo-el-nuevo-acuerdo-de-paz-57008>
- El Tiempo. (2016). Miembros de las Farc, bienvenidos a la democracia. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/firma-del-acuerdo-final-de-paz-con-las-farc-en-cartagena-34636>
- El Tiempo. (2016). Vea aquí la lista de invitados a la firma de la paz con las FARC. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/firma-de-la-paz-en-colombia-2016-lista-de-invitados-33260>
- El Tiempo. (2017). Abecé para entender la dejación de armas por parte de las Farc. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/en-que-consiste-la-dejacion-de-las-armas-de-las-farc-103078>
- El Tiempo. (2020). Márquez y Santrich reaparecen en video anunciando que vuelven a guerra. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/video-ivan-marquez-anuncia-creacion-de-nueva-guerrilla-406290>
- El Tiempo. (2020). Más de 250 líderes han sido asesinados este año, según Indepaz. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/lideres-sociales-cifras-de-asesinatos-subieron-en-el-2020-pese-a-la-pandemia-547693#:~:text=Mientras%20Indepaz%20reporta%20251%201%C3%ADderes,de%20139%20casos%20hasta%20septiembre>
- El Tiempo. (2021). Bukele, el presidente que puso a El Salvador al borde de una dictadura. [https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/nayib-bukele-cada-vez-mas-cerca-de-ser-un-dictador-617468?utm\\_medium=Social&utm\\_source=Facebook&fbclid=IwAR0Y5xoTzbHpYHXyc\\_TIxVkmsgpO34c4P4tMB-eUHsTILWIVHQbpEerdfyY#Echobox=1631448513](https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/nayib-bukele-cada-vez-mas-cerca-de-ser-un-dictador-617468?utm_medium=Social&utm_source=Facebook&fbclid=IwAR0Y5xoTzbHpYHXyc_TIxVkmsgpO34c4P4tMB-eUHsTILWIVHQbpEerdfyY#Echobox=1631448513)
- Envío. (1991). El Salvador: Acuerdo de Nueva York. <https://www.envio.org.ni/articulo/689>
- Equipo Nizkor. (1991). Acuerdo de Ginebra entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. <https://www.derechos.org/intlaw/doc/slv4.html>
- Expansión. (2019). ¿Quién es Nayib Bukele? 10 datos para conocer al presidente de El Salvador. <https://expansion.mx/mundo/2019/06/20/quien-es-nayib-bukele-10-datos-para-conocer-al-presidente-de-el-salvador>

- FARC-EP. (s.f.). Quienes somos y por qué luchamos. <https://www.farc-ep.co/nosotros.html>
- Forbes. (2019). Deuda pública de El Salvador equivale al 68.7% del PIB. <https://www.forbes.com.mx/deuda-publica-de-el-salvador-equivale-al-68-7-del-pib/>
- Frente Farabundo Martí para la liberación Nacional [FMLN]. (s.f.). Historia del FMLN. <https://www.fmln.org.sv/index.php/nuestro-partido/historia-del-fmln>
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC]. (s.f.). La lucha sigue. <http://farc-ep.net/>
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos. (1993) Informe “De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador” (Comisión de la verdad para El Salvador). <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/elsalvador/informe-de-la-locura-a-la-esperanza.htm>
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos. (1994). Informe “Guatemala: memoria del silencio”. <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeCEH.htm>
- Fundación Ideas Para La Paz. (2016). Propuestas de renegociación del Acuerdo de Paz. <http://www.ideaspaz.org/especiales/posplebiscito/propuestas-renegociacion-acuerdo.pdf>
- Fundación Paz y Reconciliación. (2019). Procesos de paz en Colombia. <https://www.pares.com.co/post/procesos-de-paz-en-colombia>
- Fundación Paz y Reconciliación. (2021). Chapultepec: el acuerdo que cambió una sociedad. <https://www.pares.com.co/post/chapultepec-el-acuerdo-que-cambi%C3%B3-una-sociedad>
- Guatemala.com. (2016). Presidente Carlos Castillo Armas. <https://aprende.guatemala.com/historia/personajes/presidente-carlos-castillo-armas-1954-1957/>
- Guatemala.com. (2018). Historia de la firma de la paz en Guatemala. <https://aprende.guatemala.com/historia/epocas-historicas/historia-firma-de-la-paz-guatemala/>
- Human Rights Watch. (2019). Guatemala. <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/337288>

- Infobae. (2016). Qué dicen las encuestas a cinco días del plebiscito por la paz en Colombia. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2016/09/27/que-dicen-las-encuestas-a-cinco-dias-del-plebiscito-por-la-paz-en-colombia/>
- Infobae. (2021). Van 109 líderes sociales muertos en Colombia en 2021 con el asesinato de Eliécer Sánchez Cáceres. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/08/23/van-109-lideres-sociales-muertos-en-colombia-en-2021-con-el-asesinato-de-eliecer-sanchez-caceres/>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/prevencion-de-la-tortura/1895-acuerdo-marco-para-la-reanudacion-del/file>
- Instituto Internacional de la Paz. (2013). Habilitando la paz en Guatemala: la historia de la MINUGUA. <https://www.ipinst.org/2013/05/enabling-peace-in-guatemala-the-story-of-minugua>
- International Crisis Group. (2017). Política y violencia perpetua en El Salvador. <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/central-america/el-salvador/64-el-salvadors-politics-perpetual-violence>
- Jiménez, B. (2016). Guerra y posconflicto en Guatemala: búsqueda de justicia antes y después de los acuerdos de paz. CS, (19), 141-166.
- Justicia Transicional. (2017). Etapas de la construcción del Acuerdo Final de Paz. <http://jepjusticiatransicional.net/etapas-de-la-construccion-del-acuerdo-general-de-paz/>
- La otra cara. (2018). El día del triunfo del NO, una fecha para nunca olvidar. <https://laotracara.co/nota-ciudadania/el-dia-del-triunfo-del-no-una-fecha-para-nunca-olvidar/>
- LAPATRIA.COM. (2022). Colombia acumula 50 de líderes sociales asesinados en el 2022. <https://www.lapatria.com/nacional/colombia-acumula-50-de-lideres-sociales-asesinados-en-el-2022-489249>
- La Vanguardia. (2012). Santos anuncia el inicio del proceso de paz con FARC. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20120904/54346300078/santos-proceso-paz-farc.html>
- La Vanguardia. (2021). Casi 250 excombatientes de las FARC, asesinados en Colombia desde la paz de 2016.

<https://www.lavanguardia.com/internacional/20210105/6166607/casi-250-excombatientes-farc-asesinados-colombia-paz-2016.html>

- Londoño, R. [@TimoFARC]. (29 de agosto de 2019). Más del 90% de exguerrilleros seguimos comprometidos con el proceso de paz. [Tweet]. Twitter. [https://twitter.com/TimoFARC/status/1167044800954142720?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1167044800954142720&ref\\_url=https%3A%2F%2Fcolombiacheck.com%2Fchequeos%2Fcifras-oficiales-indican-que-98-de-exguerrilleros-se-mantienen-en-proceso-de-paz](https://twitter.com/TimoFARC/status/1167044800954142720?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1167044800954142720&ref_url=https%3A%2F%2Fcolombiacheck.com%2Fchequeos%2Fcifras-oficiales-indican-que-98-de-exguerrilleros-se-mantienen-en-proceso-de-paz)
- Making Space for Peace. (sf). Acceso a la tierra y defensa de los derechos laborales. <https://pbi-guatemala.org/es/themes/acceso-la-tierra-y-defensa-de-los-derechos-laborales>
- Memoria Virtual Guatemala. (sf). Proceso de Negociación. [https://memoriavirtualguatemala.org/?page\\_id=1837](https://memoriavirtualguatemala.org/?page_id=1837)
- MINUGUA. (2004). Informe Final. <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/Informe-Final-Minugua.pdf>
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2020). Informe trimestral del Secretario General. [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe\\_sg\\_unvmc\\_marzo\\_2020\\_act.\\_8\\_abr.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe_sg_unvmc_marzo_2020_act._8_abr.pdf)
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. (1997) Acuerdo de Paz firmado por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca [URNG]. [https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp\\_gt\\_Acuerdos-de-Paz-O.pdf](https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_Acuerdos-de-Paz-O.pdf)
- Moreno, V. M. (Ed.). (2018). Todo pasó frente a nuestros ojos: el genocidio de la Unión Patriótica, 1984-2002. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Multidimensional Poverty Peer Network. (2019). Guatemala. [https://mppn.org/es/paises\\_participantes/guatemala/](https://mppn.org/es/paises_participantes/guatemala/)
- Municipalidad de Guatemala. (1996). Acuerdo sobre las bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad. [http://www.muniguate.com/images/2011/user01/fuentes\\_monumentos/manitas\\_paz/acuerdo%20sobre%20bases%20para%20la%20incorporacion%20de%20la%20unidad%20revolucionaria%20nacional%20guatemalteca%20a%20la%20legalidad.pdf](http://www.muniguate.com/images/2011/user01/fuentes_monumentos/manitas_paz/acuerdo%20sobre%20bases%20para%20la%20incorporacion%20de%20la%20unidad%20revolucionaria%20nacional%20guatemalteca%20a%20la%20legalidad.pdf)

- Naciones Unidas Guatemala (s.f.). Acuerdo de Paz. <https://onu.org.gt/publicaciones/acuerdos-de-paz/>
- Naciones Unidas. (1997). Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). <https://www.unmultimedia.org/s/photo/detail/106/0106681.html>
- Naciones Unidas. (2016). El plebiscito sobre el Acuerdo de Paz en Colombia será vinculante. <https://news.un.org/es/story/2016/09/1364911>
- Noticias Uno. (2017). Fernando Londoño y Alejandro Ordoñez prometen volver trizas el Acuerdo de Paz. [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=vIRJK2d84-8>
- Noticias Uno. (2019). Paz con Farc en Colombia será efectiva en 10 a 15 años, dice representante de ONU. <https://noticias.canal1.com.co/nacional/paz-con-farc-en-colombia-sera-efectiva-en-10-a-15-anos-dice-representante-de-onu/>
- Nueva Sociedad. (2008). Una mirada sobre las elecciones presidenciales en El Salvador. <https://nuso.org/articulo/una-mirada-sobre-las-elecciones-presidenciales-en-el-salvador/>
- Nuevas Ideas America Oficial. (2019). ¿Quién es Nayib Bukele? <https://nuevasideasamericaoficial.com/nayibbukele/>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP (Tomo I) Inicio del Proceso de Paz: La Fase Exploratoria y el camino hacia el Acuerdo General. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/tomo-1-proceso-paz-farc-inicio-proceso-fase-exploratoria.pdf>
- Opa. (2022). ONU revela que a la fecha van 315 excombatientes asesinados y 25 masacres en Colombia. <https://opanoticias.com/nacional/onu-revela-que-a-la-fecha-van-315-excombatientes-asesinados-y-25-masacres-en-colombia/22054>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). Manos que amasan sueños. <https://colombia.unmissions.org/manos-que-amasan-sue%C3%B1os>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2020). CIDH llama al Estado de El Salvador a que la iniciativa de la Ley de Reconciliación Nacional asegure los derechos de las víctimas del conflicto armado interno. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/002.asp>
- Organización Nacional Indígena de Colombia. (2016). Rueda de prensa: inscripción comité de campaña Sí al plebiscito “La Paz Sí Es Contigo”. <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/1446-rueda-de-prensa-inscripcion-comite-de-campana-si-al-plebiscito-la-paz-si-es-contigo>

- Ospina J, (2021, agosto 30). Entrevista telefónica con el excombatiente Juan Ospina/ Entrevistado por Laura María Herrera Henao.
- Partido Farc. (2017). Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. <https://partidofarc.com.co/farc/2017/10/29/fuerza-alternativa-revolucionaria-del-comun/>
- Paullier, J. (2016). ¿Qué cambia en El Salvador con la declaración de inconstitucionalidad de la polémica Ley de Amnistía? BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36800201>
- Periódico UNAL. (2018). Pese al crecimiento económico, Colombia sigue siendo uno de los países más inequitativos del mundo. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/pese-al-crecimiento-economico-colombia-sigue-siendo-uno-de-los-paises-mas-inequitativos-del-mundo/>
- Policía Nacional Civil, Gobierno de El Salvador. (s.f.). Tasa de homicidios en El Salvador 2011 - 2018 y 2019. <http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/servicios/guia/descargables/presentacion%20HOMICIDIO%20compressed.pdf>
- Portafolio. (2022). La deuda externa total de Colombia representa 50% del PIB. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/deuda-externa-total-de-colombia-representa-50-del-pib-563932>
- Prensa Libre. (2015). Gobierno de Colombia y las Farc firman acuerdo de justicia. <https://www.prensalibre.com/internacional/santos-y-jefe-maximo-de-las-farc-coinciden-en-visita-en-cuba/>
- Prensa Libre. (2016). Ejército y URNG cometen violaciones a Derechos Humanos. <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/ejercito-y-urng-cometen-violaciones-a-derechos-humanos/>
- Prensa Libre. (2016). Gobierno y URNG firman la paz en 1996. <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/gobierno-y-urng-firman-la-paz-en-1996/>
- Prensa Libre. (2017). Fallidos 14 planes de cambios a la Constitución. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/fallidos-14-planes-de-cambios-a-la-constitucion/>
- Prensa Libre. (2021). Acuerdos de paz en Guatemala: como ha sido su cumplimiento 25 años después. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/acuerdos-de-paz-en-guatemala-25-anos-despues/>

- Presidencia de la República. (2006). Los Acuerdos de Paz en Guatemala. <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/44084.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (12 de noviembre de 2016). Alocución del Presidente de la República, Juan Manuel Santos [Archivo de Video]. [https://www.youtube.com/watch?v=reHAQOwVH\\_o](https://www.youtube.com/watch?v=reHAQOwVH_o)
- Presidencia de la República de Colombia. (07 de diciembre de 2016). Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación. [Decreto 2027 de 2016]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78416>
- Presidencia de la República. (27 de septiembre de 2016). Palabras del Presidente Juan Manuel Santos durante la Ceremonia Protocolaria del Acuerdo de Paz. [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=dUeJm54eU74>
- Presidencia. (s.f.). Construyendo un nuevo país 15 años Plan Colombia. <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20160204-plan-colombia/plan-colombia.html>
- Proceso. (2004). Guatemala: La reducción del ejército. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2004/9/14/guatemala-la-reduccion-del-ejercito-60915.html>
- Programa Agrario de los Guerrilleros de las FARC-EP. (1964). Conferencia Nacional Agrario de los Guerrilleros. <https://www.farc-ep.co/octava-conferencia/programa-agrario-de-los-guerrilleros-de-las-farc-ep.html>
- Quindío Noticias. (2016). Acuerdos de Paz imponen la ideología de género: Alejandro Ordoñez. <https://quindionoticias.com/politica/acuerdos-de-paz-imponen-la-ideologia-de-genero-alejandro-ordonez/>
- Ramírez, S. V. G. (2012). Implicaciones de los acuerdos de paz de 1996 de Guatemala en la balanza comercial, 1996-2006. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 7 (2), 171-190.
- Red de Bibliotecas Landivarianas. (1996). Acuerdo de Paz Firme y Duradera. <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/46.pdf>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2014). Elección de Presidente y Vicepresidente – Primera Vuelta. [https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/1v/99PR1/DPR999999\\_L1.htm](https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/1v/99PR1/DPR999999_L1.htm)
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2014). Elección de Presidente y Vicepresidente – Segunda Vuelta.

[https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/2v/99PR2/DPR999999\\_L1.htm](https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/2v/99PR2/DPR999999_L1.htm)

- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2016). Plebiscito 02 de octubre de 2016. [https://elecciones.registraduria.gov.co/pre\\_plebis\\_2016/99PL/DPLZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ\\_L1.htm](https://elecciones.registraduria.gov.co/pre_plebis_2016/99PL/DPLZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ_L1.htm)
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2018). Resultados de preconteo 1ª vuelta. [https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre\\_pres\\_2018/resultados/2html/resultados.html](https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_pres_2018/resultados/2html/resultados.html)
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2018). Resultados de preconteo 2ª vuelta. [https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre\\_pres\\_2018/resultados/2html/resultados.html](https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_pres_2018/resultados/2html/resultados.html)
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (s.f.). El Plebiscito. <https://www.registraduria.gov.co/-El-Plesbicito-.html>
- Registraduria Nacional del Estado Civil. (2022). Colombia 22 [Aplicación móvil].
- Repositorio Digital de Ciencia y Cultura de El Salvador [REDICCES]. (1992). Acuerdo de Chapultepec. <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/229/1/Acuerdos%20de%20Chapultepec.pdf>
- República. (2020). Quién cuidará a Giammattei cuando cierre la SAAS. <https://republica.gt/2020/01/26/quien-cuida-a-giammattei-cuando-cierre-la-saas/>
- Revista Conjeturas Sociológicas. (2016). El Salvador, procesos electorales presidenciales: transición o consolidación de la democracia representativa. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14585/1/7.pdf>
- Revista Mexicana de Sociología. (1990). Elecciones presidenciales en El Salvador, 1989. <https://www.jstor.org/stable/3540611>
- RT. (2021). Más de 200 reformas y una discusión en ciernes. <https://actualidad.rt.com/actualidad/402479-salvador-reformas-constitucionales-nayib-bukele>
- Santos, J. M. [@JuanManSantos]. (29 de agosto de 2019). El 90% de las Farc sigue en el proceso de paz. [Tweet]. Twitter. [https://twitter.com/JuanManSantos/status/1167053956255748097?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1167053956255748097&ref\\_url=https%3A%2F%2Fcolombiacheck.com%2Fchequeos%2Fcifras-oficiales-indican-que-98-de-exguerrilleros-se-mantienen-en-proceso-de-paz](https://twitter.com/JuanManSantos/status/1167053956255748097?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1167053956255748097&ref_url=https%3A%2F%2Fcolombiacheck.com%2Fchequeos%2Fcifras-oficiales-indican-que-98-de-exguerrilleros-se-mantienen-en-proceso-de-paz)

- Secretaria Técnica del Componente Internacional de Verificación [Cinep]. (2021). Octavo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/864-octavo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>
- Semana. (2015). Cronología del proceso de paz entre el Gobierno y las FARC. <https://www.semana.com/nacion/articulo/linea-de-tiempo-del-proceso-de-paz-de-las-farc-gobierno/443570-3>
- Semana. (2016). El ‘Sí’ pierde fuerza, pero le sigue ganando al ‘NO’. <https://www.semana.com/nacion/articulo/plebiscito-por-la-paz-ultima-encuesta-de-ipsos-para-semana-rcn-radio-y-rcn-television/495669>
- Semana. (2016). Por qué votar ‘Sí’. <https://www.semana.com/nacion/articulo/plebiscito-por-la-paz-por-que-votar-si/494910>
- Semana. (2019). ¿Cómo fue el (sic) inicio de las Farc? <https://www.semana.com/educacion/articulo/la-historia-de-las-farc/467972>.
- Semana. (2020). Ley de reconciliación en El Salvador. <https://www.semana.com/mundo/articulo/ley-de-reconciliacion-en-el-salvador-la-polemica-ley-para-victimas-de-la-guerra-civil-que-vuelve-a-enfrentar-a-bukele-con-el-congreso/653876>
- Semana. (2022). ¿Cómo esta Colombia en calidad y cobertura de servicios públicos? Esto dice la Superintendencia. <https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/como-esta-colombia-en-calidad-y-cobertura-de-servicios-publicos-esto-dice-la-superintendencia/202200/>
- Semana. (2022). Partido Comunes no logró obtener más curules en el Congreso. <https://www.semana.com/politica/articulo/partido-comunes-no-logro-obtener-mas-curules-en-el-congreso/202251/>
- Sinergia, Departamento de Planeación. (2016). 15 años del Plan Colombia. <https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Noticias/Plan-Colombia.aspx>
- Sputnik News. (2017) Causas de la guerra en El Salvador persisten a 25 años de firmada la paz. <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201701121066181361-salvador-acuerdos-conflicto-armado/>
- Tribunal Supremo Electoral. (2019). Escrutinio Final 2019. <https://www.tse.gob.sv/2019/escrutinio-final/presidencial/index.html>

- Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca Movimiento Amplio de Izquierda. (s.f.). Somos la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. <https://www.urng-maiz.org.gt/quienes-somos/>
- United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2020). Nuevo Informe: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos. [https://www.unodc.org/colombia/es/nuevo-informe\\_-programa-nacional-integral-de-sustitucion-de-cultivos-ilicitos.html](https://www.unodc.org/colombia/es/nuevo-informe_-programa-nacional-integral-de-sustitucion-de-cultivos-ilicitos.html)
- Verdadabierta.com. (2015). El Salvador y Guatemala: espejos para Colombia (I). <https://verdadabierta.com/procesos-de-paz-en-centroamerica-el-salvador>
- Verdadabierta.com. (2015). El Salvador y Guatemala: espejos para Colombia (II). <https://verdadabierta.com/las-lecciones-del-proceso-de-paz-de-guatemala-para-colombia/>
- Wikiguate. (2016). Estado Mayor Presidencial de la República de Guatemala. <https://wikiguate.com.gt/estado-mayor-presidencial-la-republica-guatemala/>
- WikiSivar. (sf). Acuerdos de paz El Salvador, origen y antecedentes. <https://wikisivar.com/acuerdos-de-paz-el-salvador/#:~:text=Los%20Acuerdos%20de%20Paz%20fueron,gobierno%20de%20Jos%C3%A9%20Napole%C3%B3n%20Duarte.>